BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVC | **Neuquén, 01 de Abril de 2016** | **EDICIÓN Nº 3516**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 0278/16

Neuquén, 21 de marzo de 2016

VISTO:

La Ley 2628 y el Expediente Nº 7900-000119/2016 del registro de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en noviembre de 2008 se sancionó la Ley Provincial 2628 que creó el "Sistema de Inversión Pública Provincial" con el objeto de compatibilizar el proceso de los proyectos de desarrollo provincial, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las necesidades básicas de la población;

Que asimismo se creó el Banco de Proyectos de Inversión Pública y Privada, como una suerte de inventario de proyectos de inversión identificados por los organismos responsables, el que además, tiene a su cargo registrar y procesar la información generada en la implementación de la Ley 2628;

Que con el objeto de evitar ciertas duplicaciones, superposiciones y débil focalización de proyectos de inversión pública, como así también contar con un sistema de monitoreo y evaluación de los proyectos presentados, ejecutados o en ejecución que permita la retroalimentación en cuanto a los resultados alcanzados, se ha ideado una herramienta de política pública que aporte información completa, actualizada, homogénea y transparente respecto a la cantidad, envergadura y estado de avance de los proyectos de inversión pública presentados;

Que en ese sentido, a través del Plan Maestro de Gobierno Electrónico vigente, se pretende alcanzar un Gobierno de calidad e innovador, a partir de un apropiado y adecuado uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el fin de brindar servicios públicos integrados de creciente calidad que respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad, garantizando el acceso a todos los ciudadanos;

Que se entiende por Proyectos de Inversión Pública los que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos (municipales, provinciales o nacionales) con o sin financiamiento internacional, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado Provincial, los Municipios y las Comisiones de Fomento;

Que el día 5 de enero de 2016 el Estado Provincial suscribió con todos los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia del Neuquén un Convenio Marco con el objeto de entablar acciones de colaboración, asistencia técnica y cooperación mutua, que permitan promover y conformar un espacio de trabajo conjunto para la elaboración y ejecución de políticas, programas, proyectos y actividades de interés común, en pos del desarrollo sustentable de la localidad, su microregión de referencia y toda la Provincia en general;

Que en ese marco, se propone la creación de la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública - VUPIP en la órbita de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 2628, en la cual se recibirán sin excepción todas las solicitudes de inversión pública que se efectúen;

Que también serán registrados –reempadronados- los proyectos de inversión pública ejecutados o en ejecución que hayan sido presentados con anterioridad a la entrada en vigor de este sistema, ante los organismos centralizados y descentralizados del Estado Provincial, las Empresas Públicas Provinciales y los Entes del sector Público Provincial, cualquiera sea su grado de avance, ya que la finalidad del instrumento es contar con una base única de proyectos de inversión pública;

Que el COPADE registrará las solicitudes recibidas, las clasificará de acuerdo a criterios de priorización en consonancia con las políticas de desarrollo sectoriales establecidas en el Programa de Gobierno Provincial para el período 2015-2019 y las remitirá al organismo de la Administración Pública Provincial o Empresa o Ente del Estado competente de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios 2987 y/o la que en el futuro la reemplace, para su evaluación, análisis, priorización y posterior ejecución en caso de corresponder;

Que la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública permitirá medir la demanda real a nivel provincial a través de las solicitudes de inversión, así como la capacidad de respuesta del Estado a dichas iniciativas y mejorar el servicio

de información a los municipios, comisiones de fomento, cámaras empresarias, organizaciones intermedias, gremios, sindicatos, comisiones vecinales, universidades, solicitantes de proyectos de inversión al Gobierno Provincial;

Que asimismo es necesario ordenar y unificar el proceso de presentación de solicitudes de inversión en la Secretaría de COPADE a través de la VUPIP;

Que la responsabilidad por la eventual gestión, ejecución y seguimiento de los proyectos presentados y registrados en el sistema de VUPIP, como así también de la permanente actualización en el sistema informático de los avances de los proyectos, estará a cargo del organismo público centralizado o descentralizado y/o Empresa o Ente del Estado Provincial al cual el proyecto haya sido remitido, de acuerdo a su incumbencia y competencia determinada en la Ley de Ministerio Provincial y/o en sus estatutos constitutivos;

Que el COPADE llevará a cabo por sí o terceros, el diseño y la implementación del soporte técnico y sistema informático en línea de la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública;

Que se ha cumplimentado con lo legalmente impuesto por el Artículo 89 de la Ley 1284, dando intervención a la Asesoría General de Gobierno y a la Fiscalía de Estado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Créase la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública - VUPIP a cargo de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) donde deberán presentarse sin excepción, todas las solicitudes de proyectos de inversión pública provincial.

Artículo 2º: Establécese que los obligados a cumplir con el régimen de Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública -VUPIP- creado en el Artículo 1º son: Los organismos centralizados y descentralizados del Estado Provincial, las Empresas Públicas Provinciales y los Entes del Sector Público Provincial. Oportunamente podrán incorporarse los sujetos de derecho identificados en el Artículo 9º.

Artículo 3º: Establécese que la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) es la Autoridad de Aplicación del régimen que se aprueba por el Artículo 1°, facultándose a dicho organismo a dictar las normas reglamentarias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación e implementación del sistema.

Artículo 4º: Otórguese un plazo de sesenta (60) días desde la entrada en vigor de esta norma legal, para que todos los organismos centralizados y descentralizados del Estado Provincial, las Empresas Públicas Provinciales y los Entes del Sector Público Provincial remitan digitalmente a la Secretaría del Copade un informe circunstanciado de los proyectos de inversión pública que hayan sido presentados durante los cuatro años anteriores a la entrada en vigor de este sistema y se encuentren en trámite, cualquiera sea el estado de avance de los mismos, para su registración en la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública. El mismo deberá contener los datos necesarios para completar la Planilla de Identificación de Proyectos de Inversión, cuyo modelo se aprueba en el Artículo 6º del presente.

Artículo 5º: Establécese que la responsabilidad por la eventual gestión, ejecución y seguimiento de los proyectos presentados y registrados en el sistema de Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública, como así también de la permanente actualización en el sistema informático de los avances de los proyectos; estará a cargo del organismo público y/o Empresa o Ente del Estado Provincial al cual el proyecto fue remitido, de acuerdo a su incumbencia y competencia material determinada en la Ley Orgánica de Ministerios Provincial vigente y/o en sus respectivos estatutos constitutivos.

Artículo 6º: Apruébase la Planilla de Identificación de Proyectos de Inversión Pública que como Anexo Único forma parte de la presente norma legal.

Artículo 7º: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 9º: Invítase a los Municipios, Comisiones de Fomento y a los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia a adherir al presente régimen de VUPIP a través de la suscripción de convenios específicos con COPADE, que comprenda tanto proyectos de inversión pública en trámite como así también los que en el futuro se requieran.

Artículo 10º: Comuníquese a todos los Ministerios, Secretarías y reparticiones de rango equivalente del Poder Ejecutivo, a los Entes Descentralizados, a las Empresas del Estado y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, a los Municipios y Comisiones de Fomento, a los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO
LARA
STORIONI
ALCARAZ
BRUNO
BRILLO
CORRADI DIEZ
NICOLA

ANEXO I - PLANILLA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

REGISTRO DE SOLICITANTE

MUNICIPIO/COMISION DE FOMENTO/ORGANISMO/ENTE:		**DEPARTAMENTO:**
AUTORIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO/COMISIÓN DE FOMENTO/ORGANISMO/ENTE:		
DOMICILIO:	**TELEFONO:**	**CORREO ELECTRÓNICO:**

DESIGNACIÓN DE REFERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

APELLIDO Y NOMBRE DEL REFERENTE:	**CARGO:**
DOMICILIO:	**Nº:**
TELEFONO:	**CORREO ELECTRÓNICO:**

LOCALIZACIÓN	PROYECTO/ OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	MONEDA (PESOS/DÓLARES)	Fecha estimación Costo	ESTADO(*)	PRIORIDAD(**)	OBSERVACIONES

Referencias:

(*) ESTADO DEL PROYECTO:

PERFIL: SI SE TIENE IDENTIFICADO SOLAMENTE LA NECESIDAD Y EL OBJETIVO CON UN COSTO GLOBAL APROXIMADO

ANTEPROYECTO: EN CONDICIONES DE SER EVALUADO TÉCNICAMENTE, INCLUYE MINIMAMENTE: LOCALIZACIÓN, PLANOS GENERALES, PREDIMENSIONADO, COMPUTO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

PROYECTO: EL PROYECTO EJECUTIVO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLETA: EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CORRESPONDIENTE

LICITACIÓN: SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ALGUNA ETAPA DE LICITACIÓN

EJECUCIÓN: SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ALGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SIN EL FINANCIAMIENTO COMPLETO

() PRIORIDAD:**

URGENTE: RESUELVE UNA SITUACION CRITICA QUE REQUIERE CELERIDAD

ESTRUCTURAL: MODIFICA CUALITATIVAMENTE UNA DEMANDA O UNA NECESIDAD

ESTRATEGICA: PERMITE POTENCIAR UN PERFIL DE DESARROLLO PLANIFICADO PREVIAMENTE EN CASO DE MAXIMA PRIORIDAD, JUSTIFICAR EN LA COLUMNA "OBSERVACIONES"

DECRETOS SINTETIZADOS

A partir del 10 de diciembre de 2015.

0172 - Incorpora y aprueba en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo, la Unidad de Gestión NeuquenTur.

0173 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Asuntos Públicos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0177 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría General.

0178 - Designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a las personas que se detallan en el presente Decreto.

0182 - Designa en la Planta Política de la Dirección Provincial del Centro de Atención a la Víctima del Delito, dependiente la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a las personas que se detallan en el presente Decreto.

0186 - Designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a las personas que se detallan en el Anexo del presente Decreto.

0187 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Producción, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

0188 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo.

0189 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Unidad de Gestión de Emprendimientos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0190 - Aprueba las Estructuras Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Tierras y de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas, ambas dependientes del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Año 2016

0213 - Autoriza la locación del inmueble ubicado en calle Picún Leufú N° 301 de la ciudad de Neuquén Capital, donde funcionarán oficinas varias, dependientes del Ministerio de Ciudadanía.

0216 - Autoriza la apertura de un Fondo Permanente, destinado a cubrir los requerimientos que demanden los gastos menores o urgentes para el funcionamiento de la Casa del Neuquén.

0241 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Rincón de los Sauces para la realización de la obra denominada: Red Distribución de Gas-Barrios 26 de Abril, René Favaloro y Ciudad Deportiva.

0260 - Deja a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia al Ministro de Economía e Infraestructura, Lic. Norberto Alfredo Bruno, a partir del día 17 de marzo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, señor Mariano Gaido.

0262 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 16 de marzo del año en curso, a partir de las 21:30 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0263 - Reasume, en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 17 de marzo de 2016, a las 21:30 horas.

0265 - Crea horas cátedra en las plantas funcionales de Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén.

0266 - Crea cargos docentes en las plantas funcionales de Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén.

0267 - Crea cargos docentes en las plantas funcionales de Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén.

0268 - Aprueba la alteración en la obra: C.P.E.M. Nº 73 - Ampliación dos aulas - El Cholar, y autoriza la ejecución de trabajos adicionales.

0269 - Autoriza el llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de limpieza con destino al inmueble que ocupa la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura.

0270 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Rincón de los Sauces para la realización de la obra denominada: Cierre Perimetral Ciudad Deportiva.

0271 - Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento de Villa Curí Leuvú a formalizar los

contratos administrativos con las personas consignadas en el Anexo de la presente Norma Legal.

0272 - Dispone la destitución por cesantía del Oficial Inspector Sandoval Daniel Alfredo, de conformidad a lo previsto en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y la Ley 715.

0273 - Dispone la destitución por exoneración del Agente Mellado Maximiliano Sergio, de conformidad a lo previsto en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y la Ley 715.

0274 - Dispone la no confirmación del Alta en Comisión de la Agente N/C Muñoz Daiana Ailin, en concordancia con la Ley 715.

0275 - Aprueba la Adenda Nº 3 al Contrato de Unión Transitoria de Empresas, suscripto entre Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima; Energy Operations Argentina LLC- Sucursal Argentina y Exxon Movil, Exploration Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiente al Área Aguada del Puestero.

0276 - Aprueba la Adenda Nº 3 al contrato de Unión Transitoria de Empresas, suscripto entre Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima; Energy Operations Argentina LLC- Sucursal Argentina y Exxon Movil, Exploration Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiente al Área El Mollar.

0277 - Designa al Ministro de Producción y Turismo, Ing. José Ricardo Brillo, como Representante titular y al Coordinador General del Ministerio de Producción y Turismo, Lic. Carlos Daniel Pereyra Gómez, como Representante suplente, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurran en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Mercado de Concentrador del Neuquén S.A.P.E.M.

0279 - Designa como Escribano Adscripto en el Registro Notarial Nº 30 de la ciudad de Neuquén, al señor Javier Martín Olea Rodríguez.

0280 - Otorga Personería Jurídica a la entidad "Asociación Civil 370 Viviendas, Unidos por Nuestro Barrio".

0281 - Otorga un Aporte al Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral, correspondiente al mes de marzo de 2016.

0282 - Autoriza el llamado a Concurso de Precios para la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos necesarios, para las instalaciones donde funcionan las oficinas de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0283 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la señora María Cristina Aranda y otros, contra el Decreto Nº 753/2010.

0284 - Aprueba la contratación bajo el Sistema de Prácticas Rentadas, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0285 - Recategoriza al personal que cumple funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

0286 - Aprueba el cupo de Guardias Activas y Pasivas, ajustándose su funcionamiento interno a lo establecido en la Ley 2783.

0287 - Convierte, transforma, transfiere, asigna y designa puestos de Enfermería y Auxiliar de Enfermería, en la planta funcional de los Hospitales de Piedra del Águila; Cutral-Có - Plaza Huincul y Dr. Eduardo Castro Rendón, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0288 - Aprueba el Convenio Modelo que regirá la normativa contractual para toda prestación sanitaria en la órbita de la Subsecretaría de Salud.

0289 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema Safipro, para la adquisición de insumos del rubro drogas y material descartable de laboratorio, con destino a distintos servicios asistenciales de la Provincia.

0290 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema Safipro, para la adquisición de medicamentos oncológicos, con destino a distintos servicios asistenciales de la Provincia.

0291 - Autoriza a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero de la Subsecretaría de Salud, a efectuar la renovación de las contrataciones de locación de servicios a plazo fijo de personal, para cumplir funciones en distintos servicios asistenciales de la Provincia.

0292 - Designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, para cubrir sectores en distintos Centros Asistenciales de la Provincia.

0293 - Autoriza y aprueba la contratación para

la adquisición de insumos del rubro Reactivos de Laboratorio, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0294 - Autoriza y aprueba la contratación para la adquisición de un equipo fluoroanalizador, con destino al Área de Histocompatibilidad del Laboratorio Central, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

0296 - Convalida las Actas Acuerdo, suscriptas por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los representantes de A.T.E. y U.P.C.N..

0297 - Promueve, reubica y transfiere al personal policial de Planta Permanente en las jerarquías, cuerpos y escalafones que se indican, todos dependientes de la Jefatura de Policía.

0298 - Convierte cargos y reencasilla al personal policial.

0299 - Autoriza y aprueba la contratación de locación de servicios profesionales del Cr. Antonio Ángel Terbay, para realizar gestiones inherentes a los Programas Nacionales que se implementen en el ámbito del Ministerio de Educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

0302 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 22 de marzo del año en curso, a las 09:36 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el Señor Vicegobernador, Cr. Rolando C. Figueroa.

0345 - Incrementa las tasas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales al sistema previsional del régimen ordinario, establecido por la Ley 611.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita. Denominado: “Sr. Gris”. **Expediente N° 2666 - F° 126 - Año 2005,** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.320 Has.. Titular: Oscar Horacio González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en el B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala, al señor Director se presenta y espone: Que viene a realizar un descubrimiento de Asfaltita. 1) La muestra legal se obtuvo en las siguientes Coordenadas X= 5.880.873,06 e Y= 2.427.441. 2) El área de indisponibilidad se demarca partiendo de su vértice Nor-Este de Coordenadas X= 5.883.858,63 e Y= 2.429.307 y se diagrama según croquis formando un triángulo. 3) Se acompaña sellado por $28 y croquis de ubicación. 4) Se denomina al descubrimiento “Sr. Gris”. Proveer de conformidad. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy nueve de marzo del dos mil cinco, nueve horas, veinte minutos. Presenta sellado de $28, Croquis de ubicación y Muestra Legal N° 014, Cargo N° 042. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 14 de abril de 2015 ... este sector informa que la superficie de 3.200 Has., solicitada para el área de indisponibilidad de Asfaltita denominada “Sr. Gris”, tramitada por el Expte. N° 2666/2005, se ubica en nuestra Cartografía dentro del ejido “Buta Ranquil” (Ley Provincial Nº 2299/99) y dentro de Zona de Seguridad de Fronteras, según el siguiente detalle: 7 Has., 53 As., ubicadas en la Fracción A, parte del Lote 2, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-1056-0000, cuyo dominio consta a nombre de Beccaria Cecilia Rosa; Beccaria Nelly Elodia; Beccaria Ángela Nadime; Beccaria Rosa Estela; Beccaria Jaime Benito; Beccaria Benedicto Segundo; Beccaria Celina Victoria (Oficio obrante a fs. 87/89 D.P.C., Fs. 84/86 R.P.I. Fs. 78/79 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal: 361 Has., 09 As., ubicadas en el Lote 21, Fracción B, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-1947-0000, cuyo dominio consta a nombre de: Luro Mercedes; Luro Inés; Luro Anchorena Pedro Alejandro; Luro María; Luro Alejandro (Oficio obrante a fs. 95/97 D.P.C., fs. 92/94 R.P.I., fs. 78/79 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal: 1.383 Has., 49 As., ubicadas en el Lote S1 que es parte del Lote Ofical 22, Fracción B, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-1957-0000, cuyo dominio consta a nombre Scigolini Rodolfo; Candia Oscar Edgardo, Scigolini Liliana; Romero Dalia (Oficios obrantes a fs. 101/102 D.P.C., Fs. R.P.I.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal: 705 Has., 63 As., ubicadas en el Lote 2, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-0760-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del

Neuquén (Oficio obrante a fs. 108/109 D.P.C., fs. 124/125/ R.P.I., fs. 78/79 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial: 735 Has., 84 As., ubicadas en el remanente del Lote 1, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches, afectado por la Nomenclatura 03-RR-004-0947-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficio obrante a fs. 108/109 D.P.C., fs. 126/127 R.P.I., fs. 78/79 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial: 6 Has., 41 As., en zona de empréstito de Ruta Nacional Nº 40. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 1.441 Has., 47 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. 1.752 Has., 11 As. en terrenos escriturados fuera de domio. 6 Has., 41 As. en zona de empréstito de Ruta Nacional N° 40. Se procede a corregir la superficie reservada de fs. 03/05. Léase 2.300 Has.. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5880873,06 e Y= 2427441. El área de indisponibilidad adopta la forma de un triángulo cuyos lados miden al Norte 11.314 metros con un azimut de 45º, al Este 8.000 metros con un azimut de 180º y al Sur 8.000 metros con un azimut 270°. El vértice Noreste del área se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5883858,63 e Y= 2429307. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. 1182/87, Mina: “Grabriela”, Expte. 11662/84, Mina: “La Rica”, Expte. 201900/41 y Mina: “La Riqueza”, Expte. 126586/36. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico ... Dirección Provincial de Minería. Zapala, 13 de mayo de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 24 de julio del 2015. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 23-03; 01 y 08-04-16

“Yacimientos Declarados Inexistente por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente Nº 4802-00639/2009. Yacimiento: “Giselle”. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 50/2015 del 25/08/2015. Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 01-04-16

“Yacimientos Declarados Desistimiento Tácito por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente Nº 3451-078/2005. Nombre Yacimiento: Cantera. Sustancia: Calcita. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución Nº 28/2016 del 22/02/2016. Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 01-04-16

“Yacimientos Declarados Desistimiento Tácito por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente Nº 3452-0081/2006. Yacimiento: “Renacer”. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 53/2011 del 05/10/2011. Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 01-04-16

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942/431438,

el Informe de Impacto Ambiental presentado por AUCA Consultora en representación de la Sra. Silvia Soledad Seewald, con domicilio en Intendente Carro Nº 1.081 de la ciudad de Neuquén, Tel.: (0299) 44181888, correspondiente a una Cantera de mineral de tercera categoría de su titularidad para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo Expte. Principal Nº 5912-000788/2015. Dicho Informe tramita a su vez por **Expte de IIA Nº 5912-000788/2015-00001/2015**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". La explotación de los emprendimientos dará comienzo de aprobarse el Informe. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5.676.695,39 Y: 2.508.186,11 y según la Cartografía Oficial en: Lote 6, Fracción D, Sección XXVIII en campo de propiedad fiscal del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede circulando por Ruta Provincial Nº 7, a unos 15 Km. de la localidad de Añelo, en dirección a la localidad de Rincón de los Sauces y desviando unos 180 metros sobre mano derecha por camino interno. Características del Proyecto: La cantera se desarrollará a cielo abierto, aprovechando las picadas existentes. El material será extraído mediante pala cargadora y clasificado previo a su transporte para destinarse finalmente a la actividad petrolera. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-04-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea Nº 280 de Zapala, en representación de Juan Migliore, con domicilio real y legal en calle Riobamba 1.415 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, correspondiente a la etapa de explotación según Decreto Reglamentario 3699/97, Anexo III de la Cantera de Áridos, material de tercera categoría, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 5912-000853/2015, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, **Expediente IIA N° 5912-000853/2015-00001/2016**, se encuentra dentro de propiedad privada bajo Nomenclatura Catastral Nº 09-RR-01-76422-0000 del Lote M7 parte del Lote M, Departamento Confluencia. Abarca una superficie de 292,23 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: VN: X= 5.713.274,00 e Y= 2.564.273,00; VE: X= 5.711.937,00 e Y= 2.565.747,00; VO: X= 5.712.183,00 e Y= 2.563.272,00; VS: X= 5.710.873,00 e Y= 2.564.671,00. Se accede desde la ciudad de Colonia Centenario, circulando por la Ruta Provincial Nº 7,51, una distancia de 21 Km. en sentido a Planicie Banderita, hasta llegar a la dársena de acceso al yacimiento lindero, en ese momento a mano izquierda se debe circular por camino de tierra del área unos 2.500 metros y se accede a la Cantera de Áridos, Exp. N° 5912-000853/2015. Características del Proyecto: Se realizará la delimitación de la cantera y mejoramiento de las vías de acceso a la zona de explotación, luego se dará inicio a la extracción a cielo abierto de gravas, arenas y material conglomerado. El material será clasificado mediante plano inclinado, si fuese necesario. Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al punto de comercialización. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 01-04-16

CONTRATOS

SAN RAFAEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA Y NEUROPSIQUIATRÍA S.R.L.

Por instrumento de fecha veintidós de febrero del año 2016 y modificatorio de fecha cuatro de marzo del año 2016 las siguientes personas: Chirra Guillermo Andrés, de cuarenta y siete años de edad, DNI Nº 20.436.267, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Roca Nº 1.073 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Etcheverry Domeño Andrea Lorena, de treinta y ocho años de edad, DNI N° 25.807.787, soltera, argentina, Licenciada en Psicología y Neuropsicología, con domicilio en calle Roca Nº 1.073 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de SAN RAFAEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA y NEUROPSIQUIATRÍA S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Servicios profesionales de la psicología, neuropsicología, neuropsiquiatría, medicina, neurología, psicopedagogía, fonoaudiología y terapia ocupacional, todos sin internación. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital: $70.000,00. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, quienes representarán a la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines societarios. El o los Gerentes serán designados por medio de Acta, con la aprobación de tres cuartas partes del capital social y serán elegidos por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos. Administradores: Etcheverry Domeño Andrea Lorena, DNI N° 25.807.787. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en autos: “SAN RAFAEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA Y NEUROPSIQUITRÍA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nro. 22267/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

Bershale S.A.

Cambio de Jurisdicción a esta Provincia

Por Escritura 59 del 27-03-2015, Folio 140 y Escritura rectificatoria 459 del 02-11-2015, Folio 1.268, ambas pasadas ante el Registro Notarial 694 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Directorio N° 2 y 3 del 2-09-2014 y 10-09-2014, que corren a Fojas 4 y 5, todo respectivamente del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 17-12-2013, donde se fija el domicilio de la sociedad en la Manzana F, parte del Lote 56, Lote 1 del Parque Industrial de la mencionada localidad, y la Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 10-09-2014, que corre a Fojas 3 y 4 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por el mencionado organismo el 17-12-2013, donde se decide el cambio de jurisdicción a la localidad de Añelo, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, quedando modificada la cláusula primera del Estatuto Social, la que ha quedado redactada: “Artículo Primero: La sociedad se denomina “BERSHALE S.A.”. Tiene su domicilio legal en la localidad de Añelo, Departamento de Añelo, jurisdicción de la Provincia del Neuquén, República Argentina, por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero”. La sociedad se constituyó mediante Escritura 760 del 18-10-2013, Folio 2.400 y complementaria Escritura 893 del 26-11-2013, Folio 2.752, ambas pasadas por ante el Registro Notarial 694 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1. Socios: José Pedro Beraldi, argentino, nacido el 23-02-1957, DNI 12.960.402, casado en primeras nupcias con Alicia Teresa Baldo, empresario, domiciliado en Espinosa 1.501 de Capital Federal; Fabián Oscar Beraldi, argentino, nacido el 22-10-1965, DNI 16.674.673, divorciado, empresario, domiciliado en Julieta Lanteri 1.241 de Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Añe-

lo, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Transporte y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos, materias primas elaboradas, semi elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, combustibles líquidos, químicos y/o subproductos derivados del petróleo, útiles, semovientes en general. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto conferidas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $200.000. Administración y Representación: Por un Directorio de uno a cinco integrantes con mandato de tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura de acuerdo al Artículo 284 de la Ley 19550. La fiscalización será realizada entre los socios. Presidente: Fabián Oscar Beraldi. Director suplente: José Pedro Beraldi. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: BERSHALE S.A., s/ Inscripción de Cambio de Jurisdicción a esta Provincia", (Expte. 21918/15). Subdirección, 07 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

LOGÍSTICA TOTAL S.R.L.

Inscripción de Actas Número 55 y 56 de Designación de Gerentes

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 55 de fecha 02 de febrero de 2016, siendo las 12:30 hs., se reúnen en la sede social ubicada en Ruta 7 - Km 5, Mercado Concentrador de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, el señor Mandalari Antonio Felipe, el señor Jorgevich Jorge Luis, la señora Mandalari Inés Teresita y la señora Sig Mirta Diadema en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de LOGÍSTICA TOTAL S.R.L., con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Designación de dos socios para suscribir el Acta y renovación de las autoridades societarias para los próximos tres ejercicios. A continuación se trata el primer punto del Orden del Día: Designación de los socios para suscribir el Acta: Se designa a los socios Mandalari Antonio Felipe, Mandalari Inés Teresita, Jorgevich Jorge Luis y Sig Mirta Diadema para firmar el Acta. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Renovación de las autoridades societarias para los próximos dos años: Toma la palabra el socio Jorgevich Jorge Luis quien, ante el vencimiento del cargo de las actuales autoridades de la empresa y considerando las labores desempeñadas durante el último mandato, mociona sobre la continuidad de los mismos, por lo que propone que se designen como Gerentes a todos los socios para los próximos dos ejercicios, la propuesta es aceptada por unanimidad y en este acto se designa para ocupar el cargo de Gerente de Logística Total a partir del día 01 de febrero de 2016 hasta el día 31 de enero de 2018 a los socios Mandalari Antonio Felipe, Jorgevich Jorge Luis, Mandalari Inés Teresita y Sig Mirta Diadema, quienes aceptan el cargo. Sin otro tema por tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:45. Y que por Acta N° 56 de fecha 26 días del mes de febrero de 2016, siendo las 12:00 hs., se reúnen en la sede social ubicada en Ruta 7 - Km 5, Mercado Concentrador de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, el señor Mandalari Antonio Felipe, el señor Jorgevich Jorge Luis, la señora Mandalari Inés Teresita y la señora Sig Mirta Diadema en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de LOGÍSTICA TOTAL S.R.L., con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Designación de dos socios para suscribir el Acta y dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, respecto de la inscripción del Acta número 55. A continuación se trata el primer punto del Orden del Día: Designación de los socios para suscribir el Acta: Se designa a los socios Mandalari Antonio Felipe, Mandalari Inés Teresita, Jorgevich Jorge Luis y Sig Mirta Diadema para firmar el Acta. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección Gene-

ral del Registro Público de Comercio de Neuquén, respecto de la inscripción del Acta Número 55: A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por dicha Dirección General, los socios aclaran que la renovación de autoridades realizada el día 2 de febrero de 2016 por Acta Número 55 es para los próximos dos ejercicios que abarcan desde el 01/02/2016 hasta el 31/01/2018. Sin otro tema por tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela N. Mercau, en autos caratulados: "LOGÍSTICA TOTAL SRL s/ Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 20240/16). Neuquén, 23 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

ARCOMET S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17/02/2016, María Eugenia Ameglio, nacida el 26 de noviembre de 1980, DNI Nº 28.485.024, argentina, soltera, de profesión Abogada, domiciliada en Matheu Nº 11 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cede la totalidad de sus cuotas partes de la empresa ARCOMET SRL a Hebe Silvana Castaño, nacida el 22 de diciembre de 1959, DNI Nº 13.970.603, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Rubén Ameglio, DNI Nº 13.254.125, de profesión Docente, domiciliada en Mar Caribe y Mar Argentino, Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. De común acuerdo manifiestan y resuelven la cesión de cuotas sociales y la modificación de la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y dos mil ($62.000,00), dividido en cien cuotas sociales de pesos seiscientos veinte ($620) valor nominal y de un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente por las partes. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: El señor Nicolás Eduardo Ameglio, sesenta (60) cuotas de pesos seiscientos veinte ($620,00) cada una, totalizando su participación en pesos treinta y siete mil doscientos ($37.200,00) y la señora Hebe Silvana Castaño, cuarenta (40) cuotas de pesos seiscientos veinte ($620) cada una, totalizando su participación en pesos veinticuatro mil ochocientos ($24.800,00). Se designa Gerente al señor Nicolás Eduardo Ameglio, DNI Nº 29.418.372. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ARCOMET S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Cláusula Quinta y Designación de Gerente", (Expte. Nº 22279/16). Subdirección, 16 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

GAELLI S.R.L.

Inscripción, Disolución y Nombramiento de Liquidador

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. 5 de la ciudad Neuquén, sito en calle Rivadavia 211, 7mo. Piso, Dra. Ana Virginia Mendos, en fecha 17 de diciembre de 2015, en autos caratulados: "Bazzana María Elvina c/GAELI S.R.L. y Otra s/Disolución de Sociedad", (Expediente 508542/2015, ordena: I. Inscribir la disolución de la sociedad GAELI S.R.L. que vinculara a Pedro José Galic y Franco Silvia Irene, con efecto retroactivo al 23 de marzo de 2015. II.- Comuníquese al Registro Público de Comercio para su inscripción en el Legajo Societario. III. Asimismo, comuníquese al Registro Público de Comercio el liquidador designado Contador Carlos Barreda, DNI 11.617.364, con domicilio en Villegas 1.084, 1er. Piso de Neuquén Capital. Neuquén, 15 de marzo de 2016. Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 01-04-16

RADESA S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19550, se hace saber la siguiente constitución de

Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 14 de marzo de 2016. Socios: Gerardo Carlos Ramón, argentino, con DNI 20.793.608, Médico, nacido el 24 de julio de 1969, domiciliado en El Rincón Club de Campo, UF 72 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Myrian Gladys De Rosa, argentina, con DNI 20.416.651, Médica, nacida el 21 de agosto de 1968, domiciliada en El Rincón Club de Campo, UF 72 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casados en primeras nupcias entre sí. Denominación: "RADESA S.R.L.". Domicilio: Calle Diagonal Alvear N° 216 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas: Servicios de spa y espacio de salud, medicina y bienestar, para mejorar calidad de vida al cliente, respaldado por profesionales calificados, utilizando instalaciones y tecnología adecuada, incluyendo los servicios de: Circuito de hidroterápia, sauna, masajes, valoración estética y corporal, yoga, gimnasio, nutrición y tratamientos de belleza. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000), que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos mil ($1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios según se detalla a continuación: El Sr. Gerardo Carlos Ramón, suscribe cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos cincuenta mil ($50.000), que integra en efectivo en un 25% o sea, pesos doce mil quinientos ($12.500) y la Sra. Myrian Gladys De Rosa, suscribe las cincuenta (50) cuotas restantes por la suma de pesos cincuenta mil ($50.000), que integra en efectivo en un 25% o sea, pesos doce mil quinientos ($12.500). El saldo del 75% será integrado por los socios dentro del plazo de dos años desde la fecha de este contrato. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, que tendrán el uso de la firma social y la representación legal con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, siempre que se relacione directamente con el objeto social. Por simple mayoría de votos la Asamblea designará a los Gerentes, determinará sus retribuciones con cargo a gastos generales y procederá a removerlos en caso de mal desempeño. Cada uno de los Gerentes depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5.000). La sociedad prescinde de la Sindicatura. Se fija en uno el número de Gerentes y que queda elegida como tal la socia Myrian Gladys De Rosa. Ejercicio: Cerrará el 30 de junio de cada año.

1p 01-04-16

IBARROULE, APREA, GRADEL ARQUITECTOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 y Acta de Directorio Nº 32 de fecha 10 de febrero de 2016, se ha resuelto fijar en dos el número de Directores titulares y en uno el número de suplentes por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Nelson Adrián Ibarroule; Vicepresidente: Gustavo César Gradel; Director suplente: Oscar Alberto Aprea. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "IBARROULE, APREA, GRADEL ARQUITECTOS s/Inscripción de Acta", (Expte. 22272/16). Subdirección, ... de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

S.A.P.N. S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad S.A.P.N. S.A. ha resuelto el cambio de domicilio a la Provincia del Neuquén por Asambleas de fechas 15 de diciembre de 2008; 15 de marzo de 2010 y 2 de febrero de 2015, modificando el Artículo Primero del Estatuto, respecto del domicilio quedando establecido de la siguiente manera: "La sociedad se denomina S.A.P.N. S.A., tiene su domicilio legal en calle Rivadavia Nro. 250 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Por decisión del Directorio la sociedad puede establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior". El con-

trato social instrumentado en Escritura Pública Nº 94 de fecha 4 de diciembre de 2000 y Escritura Pública Nº 105 del 9 de mayo de 2001 se inscribió ante la Inspección General de Justicia el 1 de junio de 2001 bajo el Nº 6859, Lº 14 del Tomo Sociedades por Acciones. Socios Fundadores: Néstor Leonardo González, argentino, Médico, de 60 años, LE 4.568.748, casado, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 536 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; Aurelio Segundo Chanampa, argentino, Médico, 54 años, LE 7.950.730, casado, domiciliado en Las Heras Nº 467 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; José Alberto Lupiañez, argentino, Médico, 49 años, DNI 10.046.555, casado, domiciliado en Antártida Argentina Nº 1.050 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Roberto Enrique Bengochea, argentino, Médico, 45 años, DNI 11.866.229, casado, domiciliado en Uspallata Nº 74 de la ciudad y Provincia del Neuquén y Oscar Alberto Castañares, argentino, Médico, 33 años, DNI 18.455.834, casado, domiciliado en Corrientes N° 1.315 de la ciudad y Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos en especial de anestesiología. Tratamiento de enfermos y servicios médicos asistenciales y las actividades relacionadas con la prestación del servicio con o sin agregado de medicamentos". Capital: $12.000. Administración: La Dirección estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho Directores. Podrá designar igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes que se produjesen. Los Directores durarán un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio en su primera sesión designará al Presidente y Vicepresidente. En caso de ausencia del Presidente, al Vicepresidente o si hubiera impedimento de ambos, lo reemplazará uno cualquiera de los Directores titulares que el Directorio designe. Representación: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente conjuntamente con uno cualquiera de los Directores. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Ejercicio Económico: 31 de agosto. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "S.A.P.N. S.A. s/Inscripción Cambio de Jurisdicción a esta Provincia", (Expte. 15836/9). Subdirección, 15 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

CAPACITACIÓN DEL SUR S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 02 de febrero de 2016, los socios de CAPACITACIÓN DEL SUR S.R.L., resolvieron la renovación de cargos de Gerentes por el término de 3 ejercicios a los señores Campos Olga Inés y Protto Daniel Alberto. Asimismo, se comunica que a partir del día 02 de febrero de 2016 la sociedad posee nuevo domicilio legal, sito en calle Salta 49 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: (Expte. Nº 22278/16), "CAPACITACIÓN DEL SUR S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente y Cambio de Dirección de la Sede Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

ACTUAL S.A.

Notificación de Cesión de Créditos

Se notifica que ACTUAL S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Tarjeta Actual XVIII, la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por la ACTUAL S.A. en el ejercicio de su actividad comercial, con relación a los contratos de tarjetas de crédito que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de transferencia a proveer al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto presentado en el respectivo expediente ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 2 de diciembre de 2015. El presente

aviso importa notificación en los términos del Art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Neuquén, 22 de marzo de 2016. Norberto E. Etchegoyen, Presidente.

1p 01-04-16

HOLI BAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de febrero de 2016, se ha constituido una sociedad denominada "HOLI BAR Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Macanek Cecilia Ángela, argentina, de profesión comerciante, nacida el 10 de septiembre de 1977, Documento Nacional de Identidad Nro. 26.132.022, de estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Raúl Torralba, D.N.I. Nro. 25.679.469, con domicilio en calle Irigoyen Nro. 1.163 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; y la Sra. Chandía Regina Victoria, argentina, de profesión comerciante, nacida el 23 de junio de 1949, Documento Nacional de Identidad Nro. 6.394.720, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Esteban Macanek, D.N.I. Nro. 7.303.527, con domicilio en calle Irigoyen Nro. 1.163 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación y Domicilio Legal: Primero: La sociedad se denominará HOLI BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Brown Nro. 162 de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de restaurante y venta de alimentos elaborados. b) Servicios de catering. c) Explotación de local bailable, pub y/o discoteca. Capital Social: Pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Macanek Cecilia Ángela, suscribe mil cuatrocientas siete (1.407) cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/100 ($100,00), por una suma total de pesos ciento cuarenta mil setecientos con 00/100 ($140.700,00); Chandía Regina Victoria, suscribe seiscientas noventa y tres (693) cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/100 ($100,00), por una suma total de pesos sesenta y nueve mil trescientos con 00/100 ($69.300,00). Administración: 1) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien será elegido por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurará en el cargo hasta tanto renuncie o le sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. El Gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. 2) En este acto se designa como Gerente a la Sra. Macanek Cecilia Ángela, D.N.I. Nro. 26.132.022, con domicilio en calle Irigoyen Nro. 1.163 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, quien posee vasta trayectoria en la administración de emprendimientos del rubro, quien acepta el cargo. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Arts. 158 y 284 de la Ley 19550, reservándose los socios el contralor en los términos del Art. 55 de la citada norma. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Garantía del Gerente: El Gerente deberá prestar en

garantía del ejercicio de sus funciones la suma de $5.000.00, conforme el Art. 157 de la Ley 19550 a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo en los autos caratulados: "HOLI BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22302/16). Neuquén, 23 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

DISTRIBUCIÓN y LOGÍSTICA 1914 S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social, Renuncia y Designación de Gerente

Por instrumento privado de fecha 2 de marzo de 2015 y complementario del 19 de febrero de 2016, Jorge Luis Ferrería, argentino, nacido el 31/03/1964, divorciado, Contador, D.N.I. 16.703.981, domiciliado en la calle Bouquet Roldán 736, Planta Baja, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió y transfirió a favor de Inés Martelli, argentina, nacida el 27/12/1995, DNI 39.131.043, empleada, soltera, domiciliada en América del Norte 2.881 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, las 8.000 cuotas que tiene en la sociedad "DISTRIBUCIÓN y LOGÍSTICA 1914 S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 438, Fº 2850/2856, Tomo XV S.R.L., Año 2008, que representan 8.000 cuotas sociales de un peso cada una y que representan la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad. En consecuencia, queda modificada la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de.la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos veinte mil ($20.000), que se divide en veinte mil cuotas de pesos uno ($1) valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: La señora Neli Vera, doce mil cuotas (12.000) de pesos uno ($1) que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social. Y la señora Inés Martelli, ocho mil cuotas (8.000) de pesos uno ($1) que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo, mediante la Asamblea de Socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de capital en Asamblea de Socios que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios". En dicho instrumento se aceptó la renuncia del cargo de Gerente del señor Jorge Luis Ferrería y se designó Gerente a Inés Martelli. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "DISTRIBUCIÓN y LOGÍSTICA 1914 S.R.L. S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. Nro. 21442/15). Subdirección, 28 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

SANTA IRENE S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 03/11/2015, se resolvió la modificación de la cláusula primera del contrato social de SANTA IRENE SRL, quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad se denomina SANTA IRENE S.R.L., tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, sito en calle Coronel Pringles N° 39". El presente edicto fue ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela N. Mercau en autos caratulados: "SANTA IRENE S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Artículo Primero referido al Domicilio (Sede Social)", (Exp. N° 22122/15). Subdirección, 07 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

RESET Sociedad Anónima

Se amplía publicación realizada el 18/12/2015 en Edición 3500 del Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y se informa DNI de Rosa Nardanone, siendo éste el Nº 3.496.778.

1p 01-04-16

GANADERA LOS BAYOS S.R.L.

Comunica que mediante Reunión de Socios unánime de fecha 13 de noviembre de 2015, la totalidad del capital social en representación propia ha resuelto por unanimidad designar como Gerente a Raúl Alberto Donnari, quien estando presente en la reunión acepta el cargo. La duración del cargo es de dos ejercicios de acuerdo a lo establecido en el instrumento constitutivo.

1p 01-04-16

SERVICIOS PETROLEROS DOGMA SRL

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato de constitución de fecha 01/03/2016: Socios: Natalia Adriana Capece, argentina, nacida el 23/04/1981, casada con José Facundo Flores Mattar, Docente, DNI Nº 28.685.155, CUIL Nº 27-28685155-5, domiciliada en calle Linares Nº 1.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y José Facundo Flores Mattar, argentino, nacido el 03/01/1974, casado con Natalia Adriana Capece, empresario, DNI Nº 23.384.808, CUIL N° 20-23384808-6, domiciliado en calle Linares Nº 1.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: Servicios Petroleros Dogma S.R.L.. Domicilio Social: Linares Nº 1.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o del extranjero, las actividades de transporte de cargas en general. Capital Social: $70.000,00 (pesos setenta mil), divididos en 70 (setenta) cuotas de $1.000,00 (pesos mil) cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Fiscalización: Por cualquiera de los socios o por personas que éstos designen. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. En el mismo acto se designa a José Facundo Flores Mattar como Gerente.

1p 01-04-16

MINAS SRL

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada según contrato de constitución de fecha 30/07/2014 e instrumento modificatorio de fecha 29/01/2015. Socios: Patricia Noemí Ciavolella, argentina, nacida el 05/01/1970, soltera, comerciante, DNI N° 21.380.088, CUIL N° 23-21380088-4, domiciliada en calle Carlos H. Rodríguez 1.450 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Micaela Bianca Pistagnesi Ciavolella, argentina, nacida el 18/06/1996, soltera, estudiante, titular del DNI Nº 39.680.591, CUIL Nº 27-39680591-5, domiciliada en calle Carlos H. Rodríguez 1.450 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: Minas S.R.L.. Domicilio Social: Carlos H. Rodríguez 1.450 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las actividades de explotación minera, mediante la excavación, perforación y extracción de tierras y rocas en superficie o subterráneas, así como su selección, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $80.000,00 (pesos ochenta mil), divididos en 80 (ochenta) cuotas de $1.000,00 (pesos mil) cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Fiscalización: Por cualquiera

de los socios o por personas que éstos designen. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. En el mismo acto se designa a Patricia Noemí Ciavolella como Gerente.

1p 01-04-16

ALTOS SUR
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 23/11/2015, modificación del 28/12/2015 y 01/03/2016. Socios: Luis Juan Carlos Méndez, argentino, nacido el 28 de enero de mil novecientos ochenta y cinco, edad 30 años, de profesión Licenciada en Seguridad e Higiene, Documento Nacional de Identidad Número 31.327.945, con domicilio en la calle Lanín N° 1.597 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y la señora Lorena Romina Díaz Belzunegui, argentina, nacida el 28 de junio de mil novecientos ochenta y tres, edad 32 años, de profesión Licenciada en Seguridad e Higiene, con Documento Nacional de Identidad Número 30.391.658, casados entre sí, con igual domicilio. Denominación: ALTO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: Fija su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo el domicilio de la sede social en calle Lanín Nº 1.597. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, la prestación de servicios de higiene y seguridad, incluye trabajos en altura. Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil ($70.000), que se dividirá en cuotas iguales de valor nominal pesos cien cada una ($100,00). Administración y Representación: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistinta por el término de tres (3) años, pudiéndo ser reelegidos. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital partícipe en el acuerdo. Se consideran facultades de dirección y administración, sin prejuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pagos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad, pagando o percibiendo los precios según el caso y aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, firmar contratos como locadores o locatarios, así como sus prórrogas y rescisiones; b) Realizar toda clase de operaciones, bancarias o comerciales sin limitaciones de tiempo o de cantidad, que tengan por objeto abrir o cerrar cuentas bancarias, librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambios, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de créditos con o sin garantías personales o reales; c) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los tribunales de la Nación o de la Provincia, o de cualquier jurisdicción, incluso del laboral, con facultad de contestar o entablar demanda de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad; e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas, de cancelarlas parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y/o patentes y sus transferencias; f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionan con la administración social, confiriendo poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran. La Gerencia así nombrada podrá desde el momento de constituirse la sociedad, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos consignados en el estatuto y hacer uso de todos los derechos y atribuciones que el mismo y las leyes le acuerden. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía de sus funciones la suma de pesos cinco mil ($5.000) cada uno, sea con la constitución de un depósito en bonos, valores, títulos públicos, en moneda nacional o extranjera a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Se designa como Gerente de la sociedad a la Sra. Lorena Romina Díaz Belzunegui, quien acepta el cargo, declarando no encontrarse comprendida en el régimen de inhabilidades. Fiscalización: Los socios ejercerán el derecho de fiscalización de la sociedad para la cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales en conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a esa fecha se practicará inventario y balance general, conforme las disposiciones en vigencia, los

que se pondrán a disposición de los socios a efecto de su consideración y aprobación dentro de los 120 (ciento veinte) días de la fecha de cierre del ejercicio. La inscripción de la SRL tramita ante la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén en autos caratulados: "ALTO SUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22147/15). Subdirección, 28 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 33/16

(sobre único)

Objeto: Adquisición filtros.

Presupuesto Oficial: $2.028.296,00 (dos millones veintiocho mil doscientos noventa y seis).

Fecha de Apertura: 06 de abril de 2016. **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $10.141,48 (Pesos diez mil ciento cuatrenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 21 de marzo de 2016 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisión será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado o Transferencia Bancaria en Cuenta N° 117-17, C.B.U. 09700031 - 11000001170179 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente de la transferencia o depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 01-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 03/2015

Expediente N° 6000-004064/15

Objeto: Adquisición de un (01) camión: Tipo pesado con equipo recolector de residuos - Año 0km. N° de cilindros 6 - cilindrada aprox. 8.000 cm^3 - par motor 90/888/1500 Rpm - N° de ejes 2 - tracción 4x2 - marcha 6 velocidades - potencia mayor a 200 HP.

Venta de Pliegos: Se efectúa desde el día 29 de marzo de 2016, en la Dirección de Tesorería del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, sito en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Informes: La información será brindada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura: 04 de abril de 2016 a las 12:00 hs. en la Subsecretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sita en calle Antártida Argentina 1.245 - CAM - Módulo 4 - Piso 2 de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos ($1.200,00).

1p 01-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 124
Sistema SAFIPRO
Expediente Nº 4420-186838/2015

Objeto: Insumos especiales para cirugías mini-invasivas descartables.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 14 de abril de 2016 - Hora: 12:00.

Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3º Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del NeuquéN, sito en calle Maipú, Capital Federal / www.neuquensalud.gob.ar - Licitaciones y Compras.

Sin Cargo.

1p 01-04-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Prórroga

Registro Público de Oposición Nº 3/2016

Ejecución de Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Sector B2A, Bº Confluencia.

Por cuestiones administrativas se decidió prorrogar por 10 (diez) días el plazo de vencimiento del Registro Público de Oposición Nº 3/2016, Ejecución de paquete estructural y carpeta asfáltica Sector B2A, Bº Confluencia, operando el día 1 de abril de 2016.

1p 01-04-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 6/2016

Objeto: Adquisición de 4.000 metros cúbicos de hormigón elaborado H-25 y H-21

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 12 de abril de 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Desde el 23 de marzo y hasta el 7 de abril de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos siete mil setecientos ($7.700).

2p 01 y 08-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

(EPAS)

Licitación Pública Nº 04/16
Expediente Nº 5902-014953/2015

Asunto: Contratación del servicio de de vehículos en locación para el traslado de personal.

Presupuesto Oficial: $1.939.275,00 (pesos un millón novecientos treinta y nueve mil, doscientos setenta y cinco con 00/100).

Apertura: 11 de abril de 2016.

Hora: 11:00 hs..

Valor del Pliego: $1.000,00 (pesos un mil con 00/100).

Departamento Tesorería, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426,

Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4495967.

Lugar de Apertura: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 04 de abril de 2016.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426 - Teléfono: 0299-4430413, Neuquén Capital.

1p 01-04-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Convocatoria Concurso Nº 118

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Fiscal del Caso para la V Circunscripción Judicial - (Categoría MF4). **Concurso N° 118.**

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 30 de marzo hasta el 22 de abril de 2016, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 18 al 22 de abril de 2016, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes Jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. José Daniel Cesano.
Jurado Académico Suplente:
Dr. José Luis Ortíz.
Jurado Titular por el Ministerio Público:
Dr. Pablo Vignaroli.
Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dra. Gloria Josefa Lucero.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 15 de junio a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 16 y 17 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2016.

Secretaría, 29 de marzo de 2016.

1p 01-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contrataciones directas por vía de excepción - DICIEMBRE / 2015

NORMA LEGAL	FECHA DE LA NORMA LEGAL	EXPTE.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Acuerdo 5406 Punto 4	25/11/2015	22949	C.D. Nº 366/15: Locación de inmueble sito en calle O`Higgins y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes - Art. 64 Pto. 2 Inc. o) Ley Nº 2141 -	OKUME S.A.	$ 2.208.054,00
Resolución AG 339/15	30/11/2015	23012	Contratación Directa N° 371/15: Renovación suscripción editorial Abeledo Perrot -período 2016- con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia - Art. 64 Pto. 2 inc. n) Ley Nº 2141.	ABELEDO PERROT S.A.	$ 419.654,00
Resolución AG 341/15	30/11/2015	23014	Contratación Directa Nº 372/15: Renovación suscripción editorial Errepar -período 2016- con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia - Art. 64 Pto. 2 inc. n) Ley Nº 2141	ERREPAR S.A. - RETAMALES BLANCA AURELIA	$ 173.362,00
Resolución AG 346/15	4/12/2015	23017	Contratación Directa Nº 374/15: Suscripción anual al portal VLex.com con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia - Art. 64 Pto. 2 Inc. n) Ley Nº 2141	V PUBLICACIONES S.R.L.	$ 49.920,00
Resolución AG 348/15	9/12/2015	23016	Contratacion Directa Nº 373/15: Renovación suscripción editorial Rubinzal Culzoni S.A.-período 2016- con destino a la Secretaria de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia - Art.64 Pto. 2 inc n) Ley Nº 2141	RUBINZAL CULZONI S.A.	$ 55.591,00
Resolución AG 350/15	9/12/2015	22976	Contratación Directa N° 358/15: "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene del Juzgado de Paz de El Huecú - Art. 64. ap. 2) inc. c) Ley 2141"	MUÑOZ HILDA VICTORIA	$ 56.000,00
Resolución AG 351/15	9/12/2015	23041	Contratación Directa Nº 383/15: Renovación suscripción a editorial La Ley -Período 2016- con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia - Art. 64 Pto. 2 inc. n) Ley Nº 2141 -	LA LEY S.A.	$ 1.845.868,50
Resolución AG 352/15	10/12/2015	23045	Contratación Directa Nº 384/15: "Adquisición de mobiliario con destino a la Vocalía del Tribunal Superior de Justicia - Vía de excepción - Art. 64 pto. 2 inc c) Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control	MUEBLES ACTIVOS S.R.L.	$ 189.420,75
Resolución AG 355/15 - Artículo 64º inciso 2) apartado n) Ley Nº 2141	14/12/2015	23037	Contratación Directa N° 382/15: Suscripción anual a Ventana Legal Ltda. -período 2016- con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia	GHISAURA GUILLERMO ANTONIO - IUS LIBROS JURÍDICOS	$ 86.400,00
Resolución AG 359/15	23/12/2015	21756	Contratación Directa Nº 263/14: "Locación de inmueble sito en calle Antártida Argentina Nº 338 de Neuquén Capital - art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley Nº 2141"	BUSTAMANTE ANGEL ERNESTO	$ 225.000,00
Resolución AG 363/15	29/12/2015	23089	Contratación Directa Nº 398/15 "Provisión, instalación y puesta en marcha de sistema de Cámaras de seguridad CCT con destino a edificios Alberdi Nº 52 e Irigoyen Nº 175" (Vía de excepción - Artículo 64 - punto 2 - inciso c) - Ley Nº 2141)	TESCOM S.R.L.	$ 218.517,28

1p 01-04-16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MERCANTILES DE NEUQUÉN LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Limitada, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 2016 a las 19:00 horas a desarrollarse en el local ubicado en Ramos Mejía Nº 1.154 de esta ciudad capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Convenio Municipalidad de Neuquén con Cooperativa Mercantiles por transferencia del Distrito II de Urbanización de la Meseta en nombre del Foro de la Meseta, determinada por Ordenanza Nº 12.914/13, Dcto. Nº 307 y constitución de Fideicomiso.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto Social en su Art. 54: Transcurrida una (1) hora de la fijada para el inicio de la Asamblea se dará inicio a la misma con el número de asistentes presentes y Art. 57: A los asociados en condiciones de participar se les hará entrega de la correspondiente credencial de ingreso a la Asamblea.

Fdo. Sergio Omar Acuña, Secretario de Actas; Aníbal Guillermo Aban, Presidente.

1p 01-04-16

ASOCIACIÓN COOPERADORA REGIONAL NORTE DE PRODUCCIÓN (ACRENOP)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Regional Norte de Producción (Acrenop), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en el salón de reuniones de la Dirección General Regional Norte, sito en Lamadrid N° 150 de Chos Malal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios presentes para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3. Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio N° 13, iniciado el 01 de julio de 2014 y finalizado el 30 de junio de 2015.
4. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato finaliza el 23 de abril de 2016.
5. Modificación del valor de la cuota societaria.
6. Facultar a la Comisión Directiva para realizar la depuración del padrón societario.

Chos Malal, 29 de febrero de 2016

Fdo. Meriño Mónica, Secretaria; Jorge Tadeo de La Torre, Presidente.

1p 01-04-16

A.F.R. Nueva Esperanza de Senillosa

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la A.F.R. Nueva Esperanza de Senillosa, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2016 a las 16 hs. en la Casa del Productor. Temas a tratar:

1) Aprobación Balance 2015.
2) Renovación de autoridades.

Podrán presentar lista de candidatos hasta las 18 hs. del día 04 de abril de 2016.

Fdo. Kern Ricardo, Presidente.

1p 01-04-16

FRIGORÍFICO CENTENARIO S.A.I.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 2016 a las 16:00 hs. en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3) Remuneración al Directorio y Síndico.

4) Fijación del número y elección de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente, por renovación total del Directorio.

El Directorio

1p 01-04-16

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Centenario convocan a los asociados en condiciones de votar a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 5 de mayo del 2016 a las 21 hs. en la sede de la institución, sita en San Martín 550 de la ciudad de Centenario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea.

2°) Presentación de Balances y Memoria.

3°) Presentación de Balances contables.

4°) Elección de un medio de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Gustavo Héctor Gómez, Presidente.

1p 01-04-16

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO

Asamblea General Extraordinaria

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Centenario convocan a los asociados en condiciones de votar a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de socios a realizarse el día 5 de mayo del 2016 a las 20:00 hs. en la sede de la institución, sita en San Martín 550 de la ciudad de Centenario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea.

2° Rectificación de los Artículos del nuevo Estatuto.

Fdo. Gustavo Héctor Gómez, Presidente.

1p 01-04-16

CONSERVACIÓN PATAGÓNICA ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la 11va Asamblea Geneal Ordinaria para el sábado 23 de abril de 2016 a las 18 hs., en Nehuen Zomo 91, Barrio Tañi Mapu, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2) Renovación completa de la Comisión Directiva de la Asociación.

3) Lectura y consideración de la Memoria 2015 y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 11 a fin de ser aprobado y presentado ante las autoridades pertinentes.

4) Consideración y modificación de la cuota social.

Fdo. Martín J. Monteverde, Presidente Conservación Patagónica.

1p 01-04-16

CLUB DE CULTURA SOCIALISTA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Estimado/a asociado: La Comisión Directiva del Club de Cultura Socialista tiene el agrado de convocarlos para la Asamblea General Ordinaria que según normas estatutarias, se deberá realizar el día sábado 14 de abril de 2016 a las 17 horas, en Belgrano 778 de la ciudad de Neuquén. Contamos con su presencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Memoria de lo actuado en el Ejercicio 2015.
2.- Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2015.
3.- Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes por el término de dos años por vencimiento de mandato.
4.- Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por el término de dos años por vencimiento de mandato.
5.- Propuestas para mejorar el desempeño social y cultural del Club.

Fdo. Antonio J.L. García, Secretario; Humberto Zambón, Presidente.

1p 01-04-16

ASOCIACIÓN COMUNIDAD SOLIDARIA PARAJE CHINA MUERTA

Asamblea Ordinaria

En el Paraje China Muerta a los 15 días del mes de marzo de 2016 a las 20 hs. se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Comunidad Solidaria, encontrándose presentes:

Presidente: Sepúlveda Eduardo.
Secretaria: González Guillermina.
Tesorero: Mardoni Armando Oscar.
2° Vocal titular: Contreras Graciela A.
2° Vocal suplente: Lucuman Olga.

Con el fin de informar que se realizará la Asamblea Ordinaria el día domingo 17 de abril a la hora 10 de la mañana. Temas a tratar: Aprobación Balance 2014 y renovación de las autoridades titulares y suplentes de la Comisión Directiva de la Asociación.
Siendo las 21 hs. se da por finalizada la reunión.

Fdo. Eduardo Sepúlveda, Presidente.

1p 01-04-16

ASOCIACIÓN CIVIL BALLET DE NUESTROS MAYORES

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 12 de abril de 2016 a las 20 hs. en la sede del Club Social y Deportivo Villa María, calles Avda. Olascoaga y Tartagal del Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Consideración y tratamiento de Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2015 y Anexos.

Fdo. Alicia M. Antonini, Secretaria; Raúl O. Pedernera, Presidente.

1p 01-04-16

IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina a celebrarse los días 13, 14, 15 y 16 de abril de 2016 a las 10 hs. en la Sede Central, sito en calle Chocón 1.571, Barrio Confluencia, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conformación de la Mesa de Conferencia.
2. Recepción de credenciales y consideración del quórum.
3. Consideración de la situación de la marcha de la Iglesia, según lo estipula el Art. 10º de Estatuto.
4. Aprobación del Balance Anual (Ejercicio Nº

16), según lo estipula el Art. 10° del Estatuto.

5. Temas varios.

6. Designación de dos personas para firmar las Actas.

El Honorable Presbiterio Mayor.

Fdo. Germán Ojeda Arteaga, Obispo Presidente.

1p 01-04-16

CLUB DE LEONES DE CUTRAL-CÓ PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

El Club de Leones de Cutral-Có Plaza Huincul, Personería Jurídica Decreto Nº 2044 del 24 de junio de 1998, con domicilio en calle Azucena Maizzani 160 de Plaza Huincul, convoca a sus asociados a la Sede del Club, para el día 12 de abril del 2016 a las 22:00 hs. a la Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades (Comisión Directiva), período 1º de julio 2016 al 30 de junio 2017.

Fdo. Claudio Ariel Contreras, Secretario; Juan Carlos Sarmiento, Presidente.

1p 01-04-16

GRUPO ILUSIÓN DE LA TERCERA EDAD

Combate de San Lorenzo Nº 1.005
Neuquén Personería Jurídica
Decreto Nº 366/96 - Legajo Nº 515

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Grupo Ilusión de la Tercera Edad, decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2016 a las 15 horas a realizarse en calle Combate de San Lorenzo Nº 1.005 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2°) Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de los Estados de Recursos y Gastos y de las Memorias por los Ejercicios finalizados con fechas 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.

3°) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por finalización de su mandato.

Fdo. Marta Inés Valdebenito, Secretaria; Leonardo Marín, Presidente.

1p 01-04-16

ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina para el Cuidado del Animal, tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 15 de abril de 2016 a las 20:30 horas, en el local ubicado en la calle Paraná 420 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

5) Elección de Revisor titular y suplente por vencimiento de mandato.

Nota: Se sesionará válidamente con los miembros presentes si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados.

Fdo. Nilda María Porccelatti, Secretaria; Liste Ana Beatriz, Presidente.

1p 01-04-16

LU1 YY
RADIO CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Denominación de la Asociación: Radio Club Neuquén, Decreto Personería Jurídica 069/1964. Día de la Asamblea: 02 de abril del 2016. Hora: 09:00 hs.. Lugar: Pico Truncado Nº 1.020 de la ciudad de Neuquén. Temas a tratar:

ORDEN DEL DÍA

*Llamado fuera de término a la Asamblea.
*Presentación de la Memoria y Balance Ejercicio Nº 45.
*Renovación parcial de la Comisión Directiva.

1p 01-04-16

COOPERADORA HOSPITAL
SAN MARTÍN DE LOS ANDES
"RAMÓN CARRILLO"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2016 a las 17:00 hs. en el Aula del 1° Piso del Hospital, sito en San Martín 381 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Tratamiento y consideración de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
3. Se renovarán los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario, Pro Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal suplente 2º y la Comisión Revisora de Cuentas y se dará tratamiento a la/s eventuales renuncia/s recibidas que surgen como propuestas de modificación de cargos.

Virginia Landi, Secretaria; Mariana Guido, Presidente.

1p 01-04-16

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Bigolín Nelson s/Apremio", (Expte. N° 430774/10)**, Sr/a. Bigolín Nelson, DNI 6.921.514, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

5p 04, 11, 18, 23-03 y 01-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/San Martín Víctor Saúl s/Apremio", (Expte. Nº 28064/14)**, cita y emplaza a los sucesores de San Martín Víctor Saúl, DNI Nº 5.265.700 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 16 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 04, 11, 18, 23-03 y 01-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en

Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fainser S.A. s/Apremio", (Expte. N° 496452/13)**, Sr/a. Fainser S.A., C.U.I.T. 30-66378837-6, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de diciembre de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Retamal Florentino s/Apremio", (Expte. N° 488954/12),** Sr/a. Retamal Florentino, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Denfesor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaría.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Perri Eduardo s/Apremio", (Expte. N° 407823/10),** a los herederos de Perri Eduardo, DNI 21.785.048, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Denfesor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 22 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magadalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Froquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Quilodran Miguel s/Apremio", (Expte. N° 438335/11),** Sr/a. Quilodran Miguel DNI 17.214.587, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Denfesor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 16 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Ocampo Benedicto s/Apremio", (Expte. Nº 363019/8)**, a los sucesores de Ocampo Benedicto, DNI 2.737.711, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente a los sucesores (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 11 de diciembre de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia**

del Neuquén c/Troncoso Riffo Elector Abdon s/ Apremio", (Expte. Nº 474040/12), Sr/a. Troncoso Riffo Elector Abdon, DNI Nº 92.168.656, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Dos Santos Martins Rosalina s/Apremio", (Expte. Nº 499518/13)**, Sr/a. Dos Santos Martins Rosalina, DNI Nº 27.459.516, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2015. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Girotti Aurelio s/Apremio", (Expte. Nº 462967/12)**, Sr/a. herederos de Girotti Aurelio, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Scavone Silvana Soledad s/ Apremio", (Expte. Nº 411398/10)**, Sr/a. Scavone Silvana Soledad, DNI Nº 27.986.835, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ulloa Juan Leonardo s/Apremio", (Expte. Nº 437046/11)**, Sr/a. Ulloa Juan Leonardo, DNI Nº 13.047.475, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Salazar Fidela s/Apremio", (Expte. Nº 493958/13)**, Sr/a. Salazar Fidela, DNI 3.037.290, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparez-

ca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Abarzúa Raúl Enrique s/Apremio", (Expte. N° 963/07)**, cita a los herederos de Abarzúa Raúl Enrique, D.N.I. 7.300.431, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 14 de dic. del año 2015. Fdo. Dra. Edith Lelia Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Andrade Galindo Berta del Carmen s/Apremio", (614/07)**, cita a Andrade Galindo Berta del Carmen, D.N.I. 92.400.621, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 22 de dic. del año 2015. Fdo. Dra. Edith Lelia Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Corredores Viales del Neuquén S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 461443/11)**, Sr/a. Corredores Viales del Neuquén S.A., CUIT 30711196893, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 24 de ... de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Rojas de Canteros Luisa s/Apremio", (Expte. Nº 22981/13)**, cita y emplaza a los sucesores de Rojas de Cantero Luisa, DNI Nº 9.739.462 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en

lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Rivero Eulalio Horacio s/Apremio", (Expte. Nº 16068/11)**, cita y emplaza a Rivero Eulalio, L.E. 7.567.716 y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 17 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Jara Clorinda s/Apremio", (Expte. Nº 27784/14)**, cita a los herederos de Jara Clorinda, L.C. 4.893.080, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Garabito Margarita s/Apremio", (Expte. Nº 23714/13)**, cita a los herederos de Garabito Margarita, L.E. 557.138, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Grimaldi Raúl Fermín s/Apremio", (Expte. Nº 27968/14)**, cita a los sucesores de Grimaldi Raúl Fermín, DNI 5.054.672, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Castro José s/ Apremio", (Expte. Nº 22792/13)**, cita y emplaza a los sucesores de Castro José, DNI 14.993.692 y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense

edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Morales Marcelino s/Apremio", (Expte. Nº 23634/13)**, cita a los herederos de Morales Marcelino, DNI 2.655.583, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 01 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Klush Ana María s/Apremio", (Expte. Nº 22830/13)**, cita a los herederos de Klush Ana María, DNI 10.043.002, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Álvarez Escalona s/Apremio", (Expte. Nº 19086/12)**, cita a los sucesores de Álvarez Escalona, DNI 93.263.055 y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Antin Juana s/ Apremio", (Expte. Nº 18758/12)**, cita a los sucesores de Antin Juana, DNI 13.191.220 y/o a quien se considere con derechos para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 01 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cides Rosalba s/Apremio", (Expte. Nº 11826/10)**, cita a los sucesores de Cides Rosalba, M.I. Nro. 9.745.905 y/o a quienes se

consideren con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 17 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 23-03; 01, 08 y 15-04-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, Secretaría Única a cargo de la Dra. Flavia Cecilia García, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia Nº 205, Piso 3ro. de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don Calogero Messina, DNI Nº M. 1.511.178 y de Doña Olga Nélida Messina, DNI Nº F 3.237.926, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Messina Calogero y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. JC6 Nº 509124/2015)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 01 de marzo de 2016. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria.

3p 18, 23-03 y 01-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Navarrete Sebastián s/ Apremio", (Expte. N° 411137/10)** Sr/a. Navarrete Sebastián, DNI 13.472.516, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (cinco) días. Secretaría 09 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-04-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, sito en calle Rivadavia N° 305, 2° Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Doña Vicenta Giuffrida (N° 93.923.987) a efectos de que comparezcan en autos: **"Giuffrida Vicenta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 509915/15)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 09 días del mes de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

3p 01, 08 y 15-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Gladis Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Amalia Tarifeño, DNI N° 13.610.293, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Tarifeño Amalia s/Sucesiones ab-intestato", (Expte. N° 1023, Año 2)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Ciudad de Zapala, a los 06 días de octubre de 2015. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Celaya Juan Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 20562/2015)**, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Jorge Celaya, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 30 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 01-04-16

El Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 4° Piso, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cirio Laurenzi, DNI 4.123.313, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Laurenzi Cirio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511281/15)**. Publíquese por tres días, 16/12/2015. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Secretaria.

1p 01-04-16

La Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 6° Piso, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Laurenzi, DNI 2.740.935, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Laurenzi Lucía s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511282/15)**. Publíquese por tres días, 17/12/2015. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 01 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, Piso 6° de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza **po**r el término de treinta días a herederos y acreedores de Nelly Iris Angresano en autos: **"Angresano Nelly s/Sucesión ab-intestato", (507872/2015)**. Publíquese edictos por tres (3) días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 08 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Pimera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Lidia Méndez y Néstor Hugo Benegas, en los autos caratulados: **"Méndez Lidia y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 71234/2015)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 17 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Secretario. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 01-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, Piso 5to. de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ismael Bacre, en autos: **"Bacre Ismael s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511279/2015)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCC). Neuquén, 23 de marzo de 2016. Fdo. María Gabriela Ocaño, Secretaria.

1p 01-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Inostroza Rodríguez Elena del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 30272, Año 15)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. 17 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz Nº 650 de la misma ciudad, 3ª Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Hernández Hernández

Francisco René, en autos caratulados: **"Hernández Hernández Francisco René s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 30797/2015)**, en trámite ante la Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Zapala, 18 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 01-04-16

Dra. Ivonne San Martín del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Don Antinao Rodolfo Nicanor, DNI Nº 27.406.739, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **"Antinao Rodolfo Nicanor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 30308, Año 2015)**. Zapala, 15 de marzo de 2016. Publíquense edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno, Secretaría Única, sito en calle Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Doña Inda Mirtha Susana (DNI Nº 10.531.361), en los autos: **"Inda Mirtha Susana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 68978/2015)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 29 de febrero del 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 01-04-16

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Nº Uno, sito en calle Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. González Norberto Carlos, en autos: **"González Norberto Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 41010, Año 2006)**. Publíquese por tres días en Diario La Mañana de Neuquén y en el Boletín Oficial. Secretaría, 30 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 01-04-16

El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 3º Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sonia Alejandrina Cisneros Osorio, en autos: **"Cisneros Osorio Sonia Alejandrina s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 511209/2015)**. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de marzo de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 01-04-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Salazar Humberto Eladio, DNI Nº 7.292.772, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos caratulados: **"Salazar Humberto Eladio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 510507/15)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 15 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 01-04-16

Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado Civil Nº Cinco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, sito en Rivadavia 205, Piso 7º, Neuquén, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos: **"Hettinger Gerardo Helmut s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511583/2016)**. Publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial y tres en Diario Río Negro. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 10 de marzo de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Rivadavia 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. Quilapi Raimundo y la Sra. Carmen Yancaqueo, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos caratulados: **"Quilapi Raimundo y Carmen Yancaqueo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 505598/14)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, con asiento en Rivadavia Nº 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, en los autos: **"Garrié Faget Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 508603/2015)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Garrié Faget Eduardo (DNI 4.474.594), para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y 3 días en el Diario Río Negro. Secretaría, 9 de marzo de 2016. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Secretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Belli, sito en calle Rivadavia 205, 4to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Cedron César a hacer valer sus derechos en autos: **"Cedron César s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511571/16)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Nqn., 16-03-2016. Fdo. Dra. Alejandra Márquez, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Farías Damián Leonel s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 509266/2015)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Farías Damián Leonel, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, con asiento en calles Félix San Martín y Lamadrid de esta localidad a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, cita a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruprecht Eugen Friederich Mari Von Haniel Niethammer, DNI Nº 92.321.818, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a juicio (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), que tramita en los autos: **"Von Haniel Niethammer Ruprecht Eugen Friederich Mari s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 44504/2015)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 10 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 01-04-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 207, 5º Piso de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Sánchez Progreso Gui s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 510192/15)**, cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Progreso Gui Sánchez, DNI Nº 30.350.841, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 23 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, Piso Nº 2 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Ybañez José Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 505641/2015)**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ybañez José Eduardo, D.N.I. Nº 10.218.589, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, 12 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Nqn., 21 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 01-04-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideran con derechos a los bienes dejados por Gabriela Rosana Monsalve, DNI 21.932.292, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos caratulados: **"Monsalve Gabriela Rosana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 31732/2016)**. "Zapala, 9 de marzo de 2016 Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación regional...". Zapala, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, sito en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2 a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Da Silva Aniceto Víctor, en autos: **"Da Silva Aniceto Víctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 28630, Año 2015)**, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 01 de diciembre de 2015. Fdo. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 10 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Familia N° 2 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Inés Zavala, cita y emplaza al Sr. Luciano Rodrigo Lambertuchi, DNI 26.014.434, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en las actuaciones caratuladas: **"Torres Yanina s/Pedido de Atribución de Guarda", (Expte. N° 21237, Año 2013)**, bajo apercibimiento de resolver las mismas con las constancias obrantes en autos y designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Secretaría, 14 de marzo de 2016. Fdo. María Inés Zavala, Secretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Familia Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, sito en Avda. Leloir 881 de esta ciudad, cita y emplaza por 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de apellido de la Srta. Rocío Anabella Domínguez, D.N.I.

36.841.173, a efectos de que comparezcan en autos: **"Domínguez Rocío Anabella s/Cambio de Nombre", (Expte. Nro. 71764/15)**. Publíquese por una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses consecutivos en el Boletín Oficial. Neuquén, a los 10 días del mes de marzo del 2015. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 01-04 y 06-05-16

La Dra. María Gabriela Ávila, Titular del Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Única a mi cargo, sito en Leloir Nº 881 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Catalán Patricia Alejandra s/Cambio de Nombre", (Expte. Nº 75029/2016)**, ordena la publicación del presente una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCyC). Publíquese edicto en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de marzo de 2016. Fdo. Romina Celeste Prosecretaria Oficina Gestión Rápida.

2p 01-04 y 06-05-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 5º de esta ciudad Capital, en autos: **"Pavez Diego Daniel c/Aserradero y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expediente Nº 405306/9)**, notifica el decreto de rebeldía de fecha 4 de septiembre de 2012 a Aserradero ex Vela Hermanos, en consecuencia, téngase por decaído el derecho que ha dejado de usar y se le hace saber que las futuras notificaciones operarán por Ministerio de Ley, de conformidad con el Artículo 59 del CPCC, que en su parte pertinente dice: La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 03 de marzo de 2016. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 01-04-16

La Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Javier Alarcón, con asiento de sus funciones en la calle Bv. 25 de Mayo Nº 51, Piso 2º de la ciudad de Neuquén, emplaza al Sr. Cifuentes José Bernardo, DNI Nº 21.658.685, para que dentro de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: **"Noacco Matías Juan contra Cifuentes José Bernardo s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nro. 457564/11)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Juez. Neuquén, 13 de mayo de 2015. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 01-04-16

La Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Javier Alarcón, con asiento de sus funciones en la calle Bv. 25 de Mayo N° 51, Piso 2º de la ciudad de Neuquén, emplaza al Sr. Díaz Sebastián Andrés, DNI Nº 23.918.359, para que dentro de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: **"Noacco Matías Juan c/Díaz Sebastián Andrés s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nro. 508410/11)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez Subro-

gante. Neuquén, 22 de septiembre de 2015. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 01-04-16

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos Eduardo García Vila, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, P.B. de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término de diecinueve (19) días al Sr. Salazar Sebastián Fernando, D.N.I. Nº 30.060.639, para que comparezca a estar a derecho y ejerza las defensas que considere pertinente bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme el estado procesal de las mismas y de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: **"Santana Marlenni Altagracia c/Salazar Sebastián Fernando s/Divorcio Vincular y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 69168, Año 2015)**, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese por un (1) día en el el Boletín Oficial. Cutral-Có, ... de marzo de 2016. Dra. Silvina A. Arancibia, Juez. Se deja constancia que la Sra. Santana Marlenni Altagracia, D.N.I. Nº 94.461.537, se le ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a los fines de tramitar las presentes. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 01-04-16

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Única, sito en calle 25 de Mayo 51, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/Patagonia Cueros SRL s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 370699/8)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, rematará el día 12 de abril de 2016 a las 10:00 hs., en calle Córdoba 112, 1º Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Inmueble rural identificado como: Lote A, Fracción C, parte de Macizo IV, N.C. 09-26-077-3130-0000, Matrícula 73675-Confluencia, de una superficie total del terreno de 39.983,31 m^2, donde se encuentra una edificación tipo galpón de unos 500 m^2 aprox., construida con ladrillones, bloques, tirantería metálica, techo de chapa y portón metálico lindero a éste, una construcción de unos 400 m^2 sin techar y paredes de bloque, sin terminar, a unos 100 metros se encuentra una vivienda precaria de unos 100 m^2 aprox., paredes de material y techo de chapa. Posee servicio de luz, agua y las construcciones se encuentran en regular estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupado. Los ocupantes no acreditan titularidad al momento de la constatación. Superficie: 39.983,31 m^2. Servicios: Luz y agua. Condiciones de Venta: Base: $551.447,15, al contado y al mejor postor. Deudas: En concepto de Rentas: Impuesto Inmobiliario $70.549,98 (capital + intereses) en concepto de cuotas 01 a 08 años 2012 a 2015, Boleta de Deuda Nº 168649, incluye cuotas 01 a 08, años 2007 a 2011; al 12 de enero de 2016; Municipalidad de Senillosa: No registra deuda en concepto de Impuesto Retributivo al 13 de enero de 2016 y EPAS, adeuda por servicio de agua potable y saneamiento la suma de 0 (cero pesos) debido a que no se encuentra cargado al sistema de cobro por el momento al 15 de enero de 2016. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 3% más 21% de IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo, se hace saber a los interesados por edicto en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el acto de remate. Exhibición: El día 11 de abril de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, sito en Lote A,

Fracción C, parte de Macizo IV del Parque Industrial de Senillosa. Informes: Cel. 154021481. Neuquén, 22 marzo del 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

1p 01-04-16

El Juez de Garantías de la Circunscripción I de Neuquén, Dr. Zabala Mauricio, con fecha 29 de enero del año 2016, mediante Sentencia N° 10/15, dictada en el Legajo MPFNQ, Legajo Nº 48042, Año 2015, caratulado: "IEP - Del Castillo Lautaro Ramón; Pilquiñan Guillermo Luis s/ Homicidio (Vma. Retamal Martín Horacio)", ha decidido condenar a **Guillermo Luis Pilquiñan**, D.N.I. 39.083.645, nacido en fecha 02/08/1995 en la ciudad de Neuquén, hijo de Guillermo y de Élida Noemí Luján, a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas por hallarlo penalmente responsable del delito de homicidio calificado por el uso de arma de fuego, los Art. 79/41 bis y 46 del Código Penal en calidad de partícipe secundario. Habiéndose practicado cómputo de pena, agotará la pena impuesta: El día 29 de noviembre de 2020 a las doce horas; mitad de la condena: El 29 de septiembre de 2017 a las doce horas (Art. 17, Ley 24660) y libertad condicional: El 19 de febrero de 2019 a las doce horas (Art. 13 inc. 1) y último párrafo del C.P.). OSEP, 17 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Encarg. Of. Sto. y Ejec. Penal.

1p 01-04-16

La Jueza de Garantías de la I Circunscripción Judicial, Dra. Ana del Valle Malvido, mediante Sentencia Nº 21/2016 de fecha 16 de febrero de 2016, la que adquirió firmeza en el día 01/03/2016, en el Legajo MPFNQ, Legajo N° 32989, Año 2014, caratulado: "C.C. - Urra Traipi Alexis Bernardino s/Amenazas Simple (Art. 149Bis)", condenó a **Urra Traipi Alexis Bernardino**, titular del DNI 92.702.229, nacido el 12/7/1977 en Antuco, Chile, hijo de Urra Mejías Bernardino y Traipi Peralta Juana, como responsable del delito de lesiones leves calificadas por ser la víctima su pareja, de conformidad a los Arts. 89, 92, 80 inc. 1) en carácter de autor, Art. 45 del CP, a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y Costas. La condenación se tendrá por no pronunciada si dentro del término de cuatro años (los que operarán en fecha 01 de marzo de 2020), contados a partir de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito -Art. 27 párrafo primero C.P.-. OSEP, 18 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Encarg. Of. Sto. y Ejec. Penal.

1p 01-04-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LA CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

(Art. 2º, Ley Nº 2333, Mod. Ley Nº 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2333, Mod. Ley Nº 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 11. Letra: L - Mes: 03 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Lepe Lucas Leonardo - DNI Nº 28.781.897. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2 de Zapala. Autos de Origen: **"Urrutia Luciana Beatriz c/ Lepe Lucas Leonardo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 16751 - Año 2012)**.

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: Nº 07. Letra: J - Mes: 06 - Año 2014. Deudor Alimentario Inscripto: Jara Felidor Estanislao - DNI Nº 28.485.330. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Hernández Tatiana Beatriz c/Jara Felidor Estanislao s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 58079/2013)**.

1p 01-04-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CEMENTERIO CENTRAL

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el términio de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementarios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza Municipal N° 10407.

NICHO	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
NC – 619 –3º	ROMERA GARCIA, PEDRO	GARCIA, PEDRO	CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Nº 145. NQN. CAPITAL	769 –1
NC – 608 – 2º	CASAS, JOSEFA S. DE	CASAS, ARTURO	CALLE SAN MARTÍN Nº 4765. NQN. CAPITAL	758 –1
NC – 805 – 2º	COZZI, HUGO	MARIN, MARÍA CRISTINA	CALLE BASAVILBASO Nº 150, 1 PISO A. NQN. CAPITAL	946 –1
NC – 807 – 4º	ALONSO, MARIA DEL PILAR	ALONSO, MARÍA DORIDA INÉS	CALLE J. LUÍS BORGES Nº 766. CIUDAD DE CENTENARIO. NEUQUEN	948 –1
NC – 903 – 4º	DE HARO LOPEZ, ALONSO	DE HARO, ALONSO	CALLE CASTELLI Nº 388. CIPOLLETTI. RIO NEGRO.	1044 –1
NC – 1042 – 1º	MIRANDA, LUIS ALBERTO	MELLA, ALVARITA	Bº LA SIRENA, CALLE C. PURRÁN Nº 435. NQN. CAPITAL	14066 –1
NC – 1105 – 2º	ESCOBAR, JOSÉ EVARISTO	VICINI, DORA TERESITA	CALLE MTRO. ALCORTA Nº 523. NQN. CAPITAL	1226 –1
NC – 1213 – 2º	BONI, MARÍA TERESA DE	MEDINA, CARMEN	CALLE ALDERETE Nº 1250. NQN. CAPITAL	1334 –1
NC - 1472 - 3º	PEREZ, DOMINGO OSCAR	FERNÁNDEZ, ERCILIA	Bº LA SIRENA, CALLE GOB. ANAYA Nº 628. NQN. CAPITAL	20876 –1
NC - 2064 - 3º	RO, RAMÓN	RIVAS, INÉS	Bº SANTA GENOVEVA, CALLE LAS LILAS Nº 421. NQN. CAPITAL	2110 –1
NC - 2068 - 3º	COCUCCI, FILOMENA MARÍA	RIVAS, INÉS	Bº SANTA GENOVEVA, CALLE LAS LILAS Nº 421. NQN. CAPITAL	2114 –1
NC - 2082 - 1º	CAMACHO, JUAN	TAPIA, MARÍA	Bº VILLA MARIA, CALLE CORRIENTES Nº 1225, CASA Nº 13. NQN. CAPITAL	2128 –1
NC - 2373 - 2º	GIACOMETTI, JUAN	FLORES, RAFAEL	CALLE DIAG. 25 DE MAYO Nº 271. NQN. CAPITAL	2171 –1
NC - 2784 - 3º	REALE BASTIDAS, ERNESTINA DE	REALE, LUÍS	Bº BARDAS SOLEADAS, CALLE R. WALSH Nº 1871. NQN. CAPITAL	2514 –1
NC - 2827 - 4º	HOLGADO DE RAGNI, ISABEL	RAGNI, DOLORES DELIA	CALLE SAN MARTÍN Nº 2575. NQN. CAPITAL	2557 –1
NE - 3090 - 1º	WINTER, MARIO	WINTER, MIGUEL	CALLE PTE. ROCA Nº 121, 1º A. NQN. CAPITAL	17273 –1
NC - 3284 - 3º	DIAZ BARRIGA, MARIA SANTOS DE	DIAZ, TRANSITO	Bº SANTA GENOVEVA, CALLE C. VILLEGAS Nº 1130. NQN. CAPITAL	2907 –1
NC - 3417 - 2º	BARROS, MARTINA	CAVIGLIA BARROS, MARTA	Bº MUDON, DPX. Nº 472 MZA. Nº 129. NQN. CAPITAL	3040 –1
NC - 3485 - 2º	DIAZ, LUIS SANTIAGO	RUIZ, CRISTINA ADRIANA	CALLE PTE. RIVADAVIA Nº 281. NQN. CAPITAL	3072 –1
NC - 3612 – 3º	PARADA DE C. LUZMIRA DEL C.	CORDOBA, ELIDA ENILDE	Bº LA SIRENA, CALLE F. L. BELTRÁN Nº 1875. NQN. CAPITAL	3162 –1
NC - 4248 - 3º	GARRIDO, HIPÓLITO	GARRIDO, CONSUELO DE	CALLE SAN MARTÍN Nº 2365. NQN. CAPITAL	3586 –1
NC - 4488 - 3º	CUPERCIDO, MARÍA ROSA DE	CALLEJO, INÉS	Bº AREA CENTRO, CALLE C. H. RODRÍGUEZ Nº 314. PISO 4º, DPTO. "A". NQN. CAPITAL	3824 –1
NC – 4528 – 3º	MICHELONI, MODESTINA	ROMERO, JOSÉ DE LA CRUZ	CALLE PTE. ROCA Nº 1513. NQN. CAPITAL	3864 –1
NC – 5112 – 3º	RASCOVICH, HECTOR JOSÉ	RASCOVICH, HECTOR	Bº SAN LORENZO, DPX. 17 MZA 62. NQN. CAPITAL	4418 –1
NC – 5187 – 4º	BALMACEDA, BLANCA ESTHER	CURRUHUINCA, ELVIO	Bº 14 DE OCTUBRE, CALLE SAN FRANCISCO Nº 565. NQN. CAPITAL	4490 –1
NC – 5191 – 4º	CURRUHUINCA, MIGUEL	CURRUHUINCA, ELVIO	Bº 14 DE OCTUBRE, CALLE SAN FRANCISCO Nº 565. NQN. CAPITAL	4494 –1
NC – 5194 – 1º	SANTOS, NESTOR DANIEL	SANTOS, SIXTO CELESTINO	Bº SAN LORENZO N., DPX. Nº 16 MZA Nº 31. NQN. CAPITAL	4497 –1
NC - 5284 - 4º	TAPIA, INÉS CARMEN MERCEDES	RIOS, MAFALDA LUCIA	CALLE MTRO. GONZALEZ Nº 257. NQN. CAPITAL	4586 –1
NC – 5312 – 1º	MONSALVE, MARÍA	SEGUEL, CARLOS	Bº LA SIRENA, CALLE C. BELMONTE Nº 1530. NQN. CAPITAL	4614 –1
NM - 6092 - 1º	OLMEDO, MAIA VALENTINA	PINO, MARÍA JESÚS	Bº LA SIRENA, CALLE F. L. BELTRÁN Nº 2000, CASA Nº 12. NQN. CAPITAL	24086 –1

1p 01-04-16

AVISOS

COLEGIO TÉCNICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN - LEY 2988

Reglamento de las Elecciones:

Artículo 1°: El presente Reglamento ha de regir el sistema de elección de su cuerpo directivo.
La Junta Organizadora designará y aprobará la composición de la Junta Electoral, siendo compuesta, con por lo menos en Neuquén Capital 2 (dos) matriculados habilitados, además pudiendo designar 2 (dos) miembros por cada una de las Delegaciones del CPAGIN transitorio del interior. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos de ninguna de las listas.

Artículo 2°: Para la elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas que determinan los Artículos 28, 30 y concordantes de Ley 2988, se tendrá en cuenta:

a) Acreditar antigüedad mínima de cuatro (4) años en la profesión en la Provincia del Neuquén.
b) Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos de colegiado.
c) Tener residencia real en la Provincia del Neuquén.

Para ser miembro del Tribunal de Ética se requiere acreditar diez (10) años en la profesión y hallarse en pleno derecho de matriculado. Sus integrantes no pueden formar parte de la Mesa Ejecutiva (Art. 31) Ley 2988.

Artículo 3°: Cada dos años el Colegio convocará a elecciones para la renovación de los miembros titulares y suplentes, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 23, 24, 29 y 30 de la Ley 2988. El cierre del período para matricularse a efectos de integrar el padrón electoral, será el 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha de elecciones.

Del Padrón de Matriculados:

Artículo 4°: De acuerdo al cronograma aprobado por la Junta Organizadora, se deberá poner a disposición de todos los interesados el Padrón de Matriculados, uno provisorio y otro definitivo, enviando copia del mismo a las Delegaciones actuales del interior.

Artículo 5°: El padrón deberá contener: La nómina total de los matriculados que se encuentren legalmente en condiciones de votar al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha de elecciones, divididos por la Delegación a la que pertenecen de acuerdo a la proximidad en distancia geográfica a su domicilio de residencia declarado a excepción de matriculados que soliciten el cambio de zona de votación por nota a Junta Organizadora, previo a la publicación del padrón definitivo. Para confeccionar el primer padrón se recibe documentación de los Archivos del CPAGIN al 31 de diciembre de 2015 y actual CPAGIN transitorio al 29 de enero de 2016 y la modalidad de ese organismo.

Artículo 6°: Se podrán articular ante la Junta Organizadora, las impugnaciones al padrón provisorio, las que podrán ser formuladas por cualquier matriculado y versar sobre exclusiones o inclusiones, a su juicio injustificadas.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito y en forma fundada. La Junta Organizadora las considerará y adoptará resolución en cada caso por simple mayoría de sus integrantes, lo que deberá ser notificado formalmente al interesado y agregada a la exhibición del padrón en la sede de la entidad.

El plazo para formular dichas impugnaciones será de hasta el día 30 de marzo a las 13:00 hs., en las Oficinas del CPAGIN transitorio, ubicado en calle Buenos Aires N° 373, Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, así como también en todas las respectivas oficinas de las Delegaciones del Interior, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma electoral.

Artículo 7°: La Junta Organizadora labrará un Acta aprobando el padrón definitivo con los matriculados que se encuentran en condiciones de votar y con las modificaciones que resulten de las impugnaciones producidas. Se aclara que podrán incluirse en el Padrón a aquellos profesionales que hubieren reunido los recaudos del caso con posterioridad al 31 de diciembre del año inmediato anterior y hasta la fecha determinada en el Crono-

grama. Este Padrón definitivo también se expondrá en la sede del CPAGIN, enviándose copias a las Delegaciones actuales del interior.

Artículo 8°: Los horarios establecidos de exhibición del padrón, tanto provisorio como definitivo y las presentaciones de eventuales impugnaciones, quedarán fijados dentro de la franja horaria de atención al público de calle Buenos Aires N° 373, Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, así como también en todas las oficinas de las Delegaciones del interior en sus respectivos horarios de atención. Delegación Chos Malal: Calle Mitre N° 50. Delegación Junín de los Andes: Calle O'Higgins N° 578, 1° Piso, Dpto. 8. Delegación San Martin de los Andes: Calle Villegas 1.114, Local 6. Delegación Zapala: Calle Luis Monti N° 150, Delegación Villa La Angostura: Av. Arrayanes N° 275, P.A.

De la Convocatoria a Elecciones:

Artículo 9°: El Acto Eleccionario para la elección de Autoridades, se realizará el 10 de mayo del año en curso. Tendrá lugar en la sede del CPAGIN transitorio, ubicado en calle Buenos Aires N° 373, Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, como así también en todas las respectivas oficinas de las Delegaciones del interior (Art. 8). El Colegio dispondrá de los elementos necesarios para la elección.

Artículo 10°: Con la antelación estipulada en el Artículo 36 de la Ley 2988, se efectuará la convocatoria a elecciones cuando corresponda, mediante un aviso en el Boletín Oficial y por 1 (uno) día en un Diario local disponible, sin perjuicio de usar los medios posibles para darle mayor difusión. La convocatoria deberá contener:

a) Lugar y hora de inicio y finalización del acto eleccionario.
b) Detalle de los cargos a cubrirse, con discriminación del carácter y término de mandato de cada uno de ellos.
c) Plazo para presentar candidaturas según cronograma aprobado.

De las Candidaturas:

Artículo 11: Podrán ser candidatos a miembros titulares y suplentes del Colegio, aquellos profesionales matriculados empadronados que reúnan los requisitos que establece la Ley 2988. Para su cumplimiento, deberá acreditar antigüedad en el ejercicio de la profesión mediante constancia de inscripción en el CPAGIN, Ley Decreto 708 con la antigüedad establecida para cada caso, contados a partir de la fecha de elecciones. La residencia se acreditará con la constancia del domicilio del documento nacional de identidad.

En las candidaturas cuya oficialización se solicite, deberá tener el aval de no menos de quince (15) profesionales habilitados en condiciones de votar por cada lista. Las mismas estarán firmadas por todos los candidatos (mínimo 2), en prueba de conformidad. Harán mención del profesional apoderado que podrá actuar como fiscal en el acto eleccionario.

Las Listas deberán estar integradas por tantos candidatos como cargos titulares o suplentes a cubrirse y se deberán presentar según cronograma aprobado.

No serán considerados como aval a ninguno de los integrantes de listas.

Artículo 12: La Junta Electoral analizará la presentación y requerirá en su caso que se salven las omisiones o deficiencias que eventualmente pudieran existir en el término establecido por cronograma y bajo apercibimiento de rechazar la oficialización solicitada.

Artículo 13: La Junta Electoral recibida la solicitud, constatará la existencia de los recaudos de Ley, y se pronunciará en forma definitiva en el término establecido por cronograma oficializándose o no la candidatura, debiendo en caso de rechazo hacerlo por resolución fundada.

Artículo 14°: En la sede del CPAGIN transitorio y Delegaciones actuales, se deberá exponer públicamente el detalle de todas las candidaturas oficiales. Los profesionales en condiciones de votar podrán hacerlo:

1) En sede central personalmente, el día señalado para la elección en sobre cerrado y firmado por el profesional designado por la Junta Electoral de turno a cargo del comicio, en horario de 9:00 a 18:00 hs..

2) En el interior, personalmente, en sobre ce-

rrado y firmado por el Mandatario a cargo del comicio, en la Delegación que le corresponda por residencia, en la fecha estipulada en la convocatoria y en horario de 9:00 a 18:00 hs..

Las elecciones en el interior de la Provincia se realizarán simultáneamente con la sede central, informando el resultado del escrutinio provisorio vía correo electrónico a la Junta Electoral aprobado por la Junta Organizadora. El correo electrónico lo determinará la Junta Organizadora, como así también, planilla de resultados que se deberá remitir escaneada.

La Junta Organizadora instrumentará operativamente el traslado a sede central de la urna y el padrón utilizado en el interior.

Artículo 15: Las boletas que se utilicen como voto deberán ser impresas, debiendo contener los Nombres y Apellidos de candidatos y los cargos a cubrir.

El sobre utilizado no deberá contener ninguna inscripción y estará firmado por los profesionales a cargo de la recepción de votos en ese momento. Para fiscalizar el acto eleccionario podrán asistir representantes de las listas oficializadas.

Artículo 16: La Junta Organizadora proveerá todos los elementos requeridos por el acto, a saber: Una urna sellada y lacrada, firmada por los integrantes de la Junta Electoral, Mandatario y las boletas impresas, sobres opacos y un “cuarto oscuro”.

Artículo 17: El voto es secreto, directo y obligatorio. El Votante deberá acreditar su identidad por medio de la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigencia. Quienes no cumplieran con esta obligación, serán pasibles de multa, equivalente a tres veces el valor de la matrícula actual del CPAGIN transitorio, salvo las causales que fija la Ley Nacional o causa debidamente justificada.

Artículo 18: Una vez finalizado el acto eleccionario, la Junta Electoral realizará un escrutinio provisorio con la asistencia de representantes de listas, no excluyente, si los hubiere, también incluyendo los resultados enviados por las Delegaciones. Al día siguiente: Se procederá a revisar y controlar el padrón electoral y los sobres recibidos en las urnas provenientes del interior. Luego procederán a abrir la urna y contar los votos, verificando si el número coincide con el de votantes marcados en el padrón.

Artículo 19: Del resultado del Escrutinio Provisorio, así como también del control de cantidad de votos, número de votantes, votos que hayan sido impugnados y rechazados y en general toda circunstancia surgida del comicio y escrutinio, la Junta Electoral elevará en un informe a la Junta Organizadora para que procedan a resolver las cuestiones señaladas en el informe del escrutinio provisorio.

Artículo 20: Los casos de empate se resolverán por medio de un nuevo acto eleccionario a determinar en tiempo y forma por la Junta Organizadora. Las Listas Oficializadas no podrán asumir hasta tanto no se encuentre resuelto dicho empate de cualquiera de las listas.

Artículo 21: Se computarán por separado los votos correspondientes a cada representación. Todo voto emitido en boleta marcada o en forma que permita su individualización, será considerado como voto nulo.

Artículo 22: Según cronograma, la Junta Organizadora proclamará a los candidatos más votados como autoridades electas para sus respectivas postulaciones. El primer día hábil después de la Proclamación de las Autoridades del Colegio, asumirán sus cargos. Esta situación se dará por única vez, ya que la Ley 2988 establece que las elecciones se realizan 30 días antes de finalizar cada período, pero por tratarse del primer acto eleccionario de la institución, no existen autoridades previas en ejercicio. Por lo tanto, desde ese momento comienza el recuento del período de sus funciones.

Fdo. Amprino Víctor, Carrizo Juan, Junta Organizadora, Colegio Técnico Neuquén - Ley 2988.

1p 01-04-16

Transferencia de Licencia Comercial

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley Nº 11867, el Sr. Locatelli Jorge Alberto,

D.N.I. 12.110.523, con domicilio en Av. Argentina 681, anunció la transferencia de la Licencia Comercial de Taxi Nº 42.336 a favor de Hauri Hernán Emilio, CUIT 20-23289465-3, con domicilio legal en Racedo, Mza. J, Casa 7, Bº CoViCir de la ciudada de Neuquén.

1p 01-04-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2016

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1767 - Autoriza al D.E.M. a endeudarse con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el Marco del Convenio de Compromiso, Cooperación Mutua e Intercambio de Información con Municipios de la Provincia del Neuquén, a fin de incrementar los salarios de los empleados municipales.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

743 - Autoriza al D.E.M. a través del Área técnica correspondiente a visar el Plano de Mensura Particular de Tierras sin designación entre la Mza. XI y la Ruta Provincial Nº 7, conforme lo expuesto en los considerandos. Promulgada por Decreto Municipal Nº 738/16.

744 - Artículo Nº 1: Rectifica la Ordenanza Municipal Nº 740/15 en el Artículo Nº 67 del Texto Ordenado de la Ordenanza Tributaria Municipal 2016. Artículo Nº 2: El mencionado Artículo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 67. Quedan exentos del pago de patente de rodado:

1. Los vehículos cuya titularidad corresponden a la Municipalidad de Vista Alegre.
2. Los vehículos cuya titularidad correspondan al Estado Provincial.
3. Los vehículos cuya titularidad correspondan a asociaciones civiles sin fines de lucro debidamente registradas en el Registro Provincial de Personerías Jurídicas.
4. Los vehículos de modelos anteriores a veinte (20) años contados desde el inicio de cada año fiscal y sin deuda por patente automotor.
5. Los Vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas y conducidos por las mismas, con constancia emitida por la autoridad de aplicación -JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado o al Organismo que en el futuro la reemplace)- o que hayan adquirido su unidad bajo el régimen de la Legislación Nacional.

Aquellos que por la naturaleza o grado de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor a un tercero. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, siempre que la valuación fiscal no supere los pesos trescientos mil ($300.000,00) y la titularidad corresponda al discapacitado o estando a su servicio la titularidad corresponda al cónyuge, tutor o curador, ascendiente o descendiente, en línea recta o colateral en segundo grado". Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Vista Alegre en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2016. Promulgada por Decreto Municipal Nº 739/16.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

1800 - Acepta a favor de la Municipalidad de Rincón de los Sauces la Transferencia Registral de la Fracción A, del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXVII, Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 3796-4712/06.

Resoluciones Sintetizadas Año 2016

092 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote 13d de la Manzana XXXIII de Rincón de los Sauces, atento no haber terminado de edificarse, habiendo vencido ampliamente los plazos para hacerlo y no estarlo ocupando, conforme Ley 263, Decreto 826/64 y Ordenanza 287, con pérdida de mejoras y sumas abonadas, firme la presente, se evaluará la situación de la Sra. Rosa Poblete.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-8984. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47521/2009 - Alcance Nº 1)**, en trámite ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Néstor Omar Baiz -Intendente- y Walter Miguel Adán Bustos -Secretario de Hacienda y Administración-, respecto de las Observaciones individualizadas como Nº 1, incisos 1, 10, 5, 13 y 14), Nº 2 y Nº 4 incisos 2 y 3), dejando las mismas sin efecto, cargos que fuera objeto el Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8483, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Las Lajas. Artículo 2º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al señor Walter Miguel Adán Bustos -Secretario de Hacienda y Administración-, respecto de la Observación individualizada como Nº 1, incisos 11 y 12), cargo que fuera objeto el Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8483, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Las Lajas. Artículo 3º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Néstor Omar Baiz (Intendente desde el 01/01/2009 al 31/12/2009) y Walter Miguel Adán Bustos (Secretario de Hacienda y Administración desde el 01/01/2009 al 31/12/2009), respecto de los cargos que fueran objeto el Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8483, correspondiente al Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Las Lajas. Artículo 4º: Condenar a los señores Néstor Omar Baiz y Walter Miguel Adán Bustos, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro con 21/100 ($345.184,21), con más la suma de pesos ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres con 45/100 ($114.443,45), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2009 al 30/11/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete con 66/100 ($459.627,66). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 5º: Condenar al señor Néstor Omar Baiz al pago de la suma de pesos mil trescientos ($1.300,00) con más la suma de pesos cuatrocientos treinta y uno con 01/100 ($431,01) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2009 al 30/11/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos mil setecientos treinta y uno con 01/100 ($1.731,01). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-8985. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre,

a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Escuela de Cadetes - Chávez Jorge Ariel s/Extravío de Pistola Taurus 9MM. Nº 26-TXJ27497", (Expte. Nº 2600-48004/2009)**, corre agregado por cuerda Actuación Sumaria Disciplinaria (Artículo 59 del R.A.A.P.), en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Jorge Ariel Chávez, DNI Nº 30.080.122 - LP Nº 197.998/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos cinco mil cincuenta y siete con cincuenta centavos ($5.057,50), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de 20 (veinte) días deberá depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario)

ACUERDO JR-8986. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Primera Neuquén - Vázquez José Ariel s/Accidente de Tránsito en JP-568 el día 02/09/2008", (Expediente Nº 2600-47418/2008)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 5350/08 "CPN", en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Cabo Primero José Ariel Vázquez, DNI Nº 24.369.017 - LP Nº 922.893/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta ($1.450,00), con más la suma de pesos quinientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos ($595,94), en concepto de intereses calculados desde el 02/09/2008 hasta el 31/12/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos dos mil cuarenta y cinco con noventa y cuatro centavos ($2.045,94). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de 20 (veinte) días, la responsable, deberá depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia-, y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, un vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Notificar el presente Decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Policía de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario)

ACUERDO JR-8987. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Seguridad Séptima Plottier - Peña Ernesto Fabián s/Sustracción Arma Reglamentaria HI-Power Nº 26-363774 el día 1-2-12", (Expte. Nº 5600-01091/2012)**, corre agregado por cuerda Oficio Preventivo Nº 386//12 "CSPLT", Disposición Interna Nº 016/12 "CSPLT", en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Ayudante Ernesto Fabián Peña, DNI Nº 20.460.133

- LP Nº 677.454/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos cuatro mil ($4.000,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones. En consecuencia, en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total resultante, en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio, Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario)

ACUERDO JR-8988. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial - Observación Nº 40", (Expte. 2600-44946/2006 - Alc. 1/09 - Anexo 26)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el planteo de prescripción interpuesto por el señor José Manuel Oser, de conformidad con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes. Artículo 2º: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por el señor José Manuel Oser -a fs. 155/159-, contra el Acuerdo JR-8325, de conformidad con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes. Artículo 3º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. José Manuel Oser, respecto a la Observación Nº 40 contenida en el Anexo I del Informe Nº 3155/2008-D.G.O.D.- y ratificada en el Informe Nº 3283/2008-D.G.O.D.-, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decreto de la Provincia. Pág. 2 a 4
0278 - Créa la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión Pública - VUPIP.

Decretos Sintetizados - Pág. 5 a 7

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 10 a 45

Normas Legales - Pág. 45

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 46 a 48

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo